

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

CON INFORME EJECUTIVO

Proyecto 3.08.05

**Doble turno en hospitales (accesibilidad en
horario vespertino)**

Auditoría de Gestión

Período 2007/8

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Sandra Bergenfeld

Auditores Generales

Dr. Santiago de Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. Paula Oliveto Lago

Lic. Josefa Prada

Dr. Juan Carlos Toso

CÓDIGO DEL PROYECTO: 3.08.05

NOMBRE DEL PROYECTO: Doble turno en hospitales (accesibilidad en horario vespertino) - Auditoría de Gestión.

PERÍODO BAJO EXAMEN: 2007/2008

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: 5 mayo de 2009

EQUIPO DESIGNADO:

Director de Proyecto: Lic. Mario Aiscurri

Supervisor: C.P. Hugo Marchizotti

OBJETIVO: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia de la implementación del doble turno de atención en los hospitales generales de agudos Tornú, Ramos Mejía, Penna y Piñero.

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, enero de 2010
Código del Proyecto	3.08.05
Denominación del Proyecto	Doble turno en hospitales (accesibilidad en horario vespertino) – Auditoría de Gestión
Período examinado	Años 2007/8
Programas auditados	No aplicable.
Unidad Ejecutora	Hospitales Penna, Piñero, Ramos Mejía y Tornú.
Objetivo de la auditoría	➤ Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia de la implementación del doble turno en los hospitales generales de agudos Tornú, Ramos Mejía, Penna y Piñero.
Presupuesto (ejecutado, expresado en pesos)	No aplicable.
Alcance	➤ Realización de entrevistas con funcionarios del Ministerio de Salud, autoridades de los hospitales involucrados y responsables de los distintos sectores de los efectores relacionados con la auditoría. ➤ Recopilación y análisis de normativa relacionada con el objeto de auditoría. ➤ Realización de visitas en horario vespertino durante tres días distintos de una semana en los hospitales auditados. ➤ Constatación de horarios de atención en distintos servicios de cada hospital en horario vespertino. ➤ Verificación del nivel de cumplimiento de los puntos acordados en las actas compromiso firmadas por el Ministerio de Salud y los cuatro hospitales. ➤ Análisis de los libros de guardia del Servicio de Clínica Médica correspondiente a la semana del 12 al 16 de mayo de 2008, evaluando el diagnóstico registrado de las consultas atendidas en horario vespertino a fin de detectar aquellas que podrían haber sido atendidas en los consultorios externos. ➤ Evaluación del cumplimiento de normativa en relación a lo determinado por la Resolución N° 727 MSGC/2006 respecto del horario que deberían cumplir sus funciones aquellos profesionales cuyo trámite de designación se haya iniciado

	en forma posterior al 2 de mayo de 2006.
Limitaciones al alcance	No ha sido posible la aplicación de procedimiento alguno para determinar el tiempo de espera correspondiente a otorgamiento de turnos para análisis de rutina en el Laboratorio del Hospital Tornú, a una fecha anterior a la firma del acta compromiso, situación que no permite evaluar si el hospital disminuyó en un 50% el tiempo de espera mencionado respecto de la fecha de firma del acta compromiso.
Aclaraciones previas	➤ El Decreto 2540/MCBA/90 autorizó a la entonces Dirección General de Atención Médica a extender el horario de atención de los establecimientos asistenciales que le dependían y que estaban consignados en su Anexo I, los cuales brindarán atención en consultorios externos en el horario de 8 a 20 hs. ➤ La Resolución N° 727 GCABA/MSGC/06 estableció que los profesionales para desempeñarse en los hospitales, cuyo trámite de designación se inicie a partir del 2/5/2006, cumplirán sus funciones en el horario de 14 a 20 horas. También se faculta al Subsecretario de Servicios de Salud a autorizar la asignación de funciones en horarios distintos a los mencionados, cuando razones de servicio debidamente fundadas así lo justifiquen. ➤ Durante el año 2006 el Gobierno de la Ciudad, mediante su Ministerio de Salud, firmó actas compromiso con cuatro Hospitales porteños, mediante las cuales se establecieron medidas tendientes a la mejora y ampliación de determinados servicios de salud en el horario vespertino, entre las que se destacan la disminución del tiempo de espera para el otorgamiento de turnos de laboratorio, ampliación de atención en consultorios externos y del stand de médicos de cabecera y la realización de una determinada cantidad mínima de cirugías en ese horario. Las actas firmadas fueron con los hospitales Penna, Piñero, Ramos Mejía y Tornú, los que comprenden el 23,44% del total de consultas externas según datos del año 2007. ➤ A efectos de evaluar la gestión se han desarrollado los procedimientos mencionados en el alcance, tendientes a verificar el nivel de cumplimiento de las actas firmadas, con el objetivo de arribar a un indicador final que represente el grado de avance obtenido con respecto a lo comprometido, como así también a los indicadores pertinentes sobre cada hospital auditado. Para ello, se ha considerado trabajar con variables porcentuales para cada punto de evaluación. ➤ Se han aplicado diversos procedimientos para verificar: a) la disminución de tiempos de espera en otorgamiento de

	turnos de laboratorio, b) atención vespertina en Laboratorio, c) incorporación de recursos humanos en Laboratorio, d) horario de atención al público del stand de médicos de cabecera, e) incorporación de recursos humanos para el stand de médicos de cabecera, f) incorporación de recursos materiales al área programática, g) horarios de atención vespertina en consultorios externos, h) horario de atención vespertina de farmacia, i) incorporación de recursos humanos para consultorios externos, j) cantidad de cirugías realizadas en horario vespertino, k) incorporación de recursos humanos en cirugía, l) incorporación de recursos materiales en cirugía, m) implementación de obras a realizarse, n) la disminución del tiempo de resultado en PAP, ñ) el incremento de extracciones diarias en los Centros de Salud, o) la implementación de un plan de salud mental, y p) incorporación de recursos materiales en Laboratorio. ➤ El nivel de cumplimiento (45%) de lo firmado en el acta compromiso no ha llegado a cubrir, en promedio, la mitad de lo previsto en tales documentos. ➤ Se ha verificado mediante visitas, el horario de atención de los consultorios externos vespertinos, de la atención del mesón para otorgamiento de turnos, de laboratorio para atención, entrega de turnos y entrega de resultados, de diagnóstico por imágenes en los mismos conceptos que laboratorio, y de farmacia. ➤ Las autoridades de los hospitales desconocen los términos de la contratación de los servicios de seguridad que se brindan para cada efector. ➤ Con el fin de medir que porcentaje de consultas no consideradas de urgencia, en base a su diagnóstico, se realizan por Guardia en el turno vespertino, se han analizado los libros de Guardia del Servicio de Clínica Médica de los cuatro hospitales, correspondientes a la semana comprendida entre el 12 y el 16 de mayo de 2008. De acuerdo al diagnóstico registrado de cada consulta en horario vespertino (de 14.00 a 20.00 hs.), se determinó cuales podrían haberse atendido por consultorios externos en ese horario. En los hospitales Penna y Piñero no se pudo determinar la cantidad de casos debido a que el libro de Guardia no contiene registrado el horario de atención de cada consulta. ➤ A fin de corroborar el cumplimiento de lo estipulado en la Resolución N° 727 MSGC/06 en su artículo primero en relación al cumplimiento de funciones en el horario de 14 a
--	---

	20 por parte de aquellos profesionales cuyo trámite de designación se iniciara a partir del 2 de mayo de 2006, se ha efectuado el procedimiento pertinente en los cuatro hospitales. Se presentó la información indicando en cuantos casos los trámites de designación se iniciaron después del 2 de mayo de 2006, sumando 55 en total. Una vez identificados éstos, se verificó si los hospitales contaban con la pertinente autorización de la Subsecretaría de Servicios de Salud para que estos profesionales puedan desarrollar sus tareas en horario matutino. Como resultado de la verificación se llegó a la conclusión que ningún caso cuenta con la autorización requerida por la Resolución N° 727 MSGC/06. ➤ Durante el desarrollo de las tareas de auditoría de este proyecto nos hemos encontrado con una situación crítica relacionada con la planta física correspondiente al área de Laboratorio.
Observaciones principales	➤ Las actas compromiso firmadas entre el Ministerio de Salud y los Hospitales Penna, Piñero, Ramos Mejía y Tornú no establecen taxativamente el período horario que comprende el turno vespertino. Si bien el horario de finalización de este turno está indicado a las 20.00 hs., no se establece expresamente la hora de inicio del turno vespertino. Por ello, algunos Hospitales toman como horario de inicio del turno vespertino las 12.00 hs. y en otros casos las 13.00 hs., no existiendo homogeneidad y permitiendo que cualquier estadística que se base en horarios vespertinos no contengan la característica de confiabilidad. Tampoco se especifica cuales son las especialidades que deberían atender hasta las 20.00 hs., ni qué días de la semana deberían prestar servicio. ➤ Se encuentran pendientes de designación varios cargos para las áreas de laboratorio, consultorios externos, stand de médicos de cabecera y cirugía. ➤ Se ha verificado que tanto las especialidades básicas como aquellas que no lo son pero que han tenido incorporaciones de recursos humanos, no brindan en su totalidad prestaciones hasta las 20.00 hs. ➤ Se ha constatado que los stands de médicos de cabecera no cubren en su totalidad el horario vespertino hasta las 20.00 hs. ➤ No se ha logrado el objetivo de asegurar la cantidad de cirugías diarias realizadas en horario vespertino en los hospitales Penna, Ramos Mejía y Tornú. ➤ No se han implementado obras ni se han fijado

	cronogramas de trabajo en relación a las mismas en los hospitales Penna, Piñero y Tornú. ➤ No se ha cumplido con la disminución del tiempo de espera en otorgamiento de turnos para laboratorio en los hospitales Piñero y Ramos Mejía. ➤ No se ha desarrollado el Plan de Salud Mental según lo expresado en el acta firmada por el Hospital Ramos Mejía. ➤ Los laboratorios del Hospital Penna y Tornú no registran la fecha del día en que el paciente pasa por ventanilla a solicitar su turno, dato necesario para la elaboración de estadísticas sobre tiempos de espera para otorgamiento de turnos. ➤ En los libros de Guardia del Servicio de Clínica Médica, en la semana comprendida entre el 12 y el 16 de mayo de 2008, de los Hospitales Penna y Piñero, no se encuentra registrado en la totalidad de los casos el dato de la hora de cada consulta atendida. ➤ No se cumple con la Resolución N° 727 MSGC/06 en el 100% de los casos verificados (55), en el sentido de contar con autorización de la Subsecretaría de Servicios de Salud para que los profesionales de la salud que desarrollan tareas en consultorios externos puedan hacerlo en horario distinto al vespertino. ➤ El Laboratorio del Hospital Penna posee serias falencias de espacio físico. ➤ Las autoridades de los cuatro hospitales desconocen los términos de la contratación de los servicios de seguridad prestados en los nosocomios por empresas privadas y policía federal, no cuentan con copias de los contratos respectivos, situación que no permite conocer las condiciones en que deben prestarse ambos servicios.
Conclusiones	Esta línea de trabajo consistente en mejorar los servicios hospitalarios en el horario vespertino había sido concebida para extenderse a todos los hospitales de la Ciudad, pero como una prueba piloto arrancó con un acuerdo firmado con cuatro hospitales. Se instrumentó a través de actas compromiso refrendadas por el Ministerio de Salud y los efectores involucrados, se comenzó a cumplir con lo acordado pero al poco tiempo hubo un cambio de gestión de gobierno. Esta situación implicó la discontinuidad de la línea de trabajo y aunque se han ido incorporando algunos recursos más, todo quedó inconcluso y esto ocurrió con los cuatro hospitales y con la existencia de por medio de actas firmadas. Así lo muestra el porcentaje de nivel de cumplimiento (45%) elaborado en este informe mediante un

	sistema de evaluación de los puntos a cumplir según las mencionadas actas. En otro orden de temas, no se ha establecido en las actas el horario que comprende el turno vespertino generando que cada efector considere un horario distinto y que también incide en las estadísticas elaboradas. Tampoco se ha especificado en el caso de los consultorios externos que especialidades son las que deberían atender en determinados horarios. En el caso de los objetivos a cumplir por los laboratorios en disminuir el tiempo de espera para turnos, se vieron obstaculizados por otros inconvenientes como fue en algunos hospitales la falta de insumos. Se ha detectado incumplimiento de normativa en el caso de profesionales que no cuentan con la autorización reglamentaria para haber cambiado su turno de trabajo desde el vespertino al matutino. Finalmente se ha mostrado la falta de espacio físico en el Laboratorio del Hospital Penna con las limitaciones que ello acarrea y el desconocimiento de las autoridades de los hospitales visitados en relación a los términos de la contratación de servicio de seguridad y vigilancia.
Implicancias	➤ La falta de establecimiento explícito del horario que comprende el turno vespertino, deriva en que cada efector sostenga una hora distinta y la información no es confiable al momento de realizar comparaciones entre hospitales. ➤ Las designaciones pendientes de recursos humanos en las áreas de laboratorio, consultorios externos, stands de médicos de cabecera y cirugía, no permiten cumplir los objetivos establecidos en las actas compromiso. ➤ Los servicios que no brindan prestaciones en el horario vespertino hasta las 20.00 hs. no cumplen con lo comprometido en las actas. ➤ La atención al público en los stands de médicos de cabecera que no cubre el horario hasta las 20.00 hs. no permite cumplir con lo determinado en las actas compromiso. ➤ La cantidad de cirugías diarias realizadas en los hospitales Penna, Ramos Mejía y Tornú que no alcanzan el objetivo comprometido en las actas no permite aprovechar los recursos disponibles en horario vespertino. ➤ La inexistencia de la fijación de cronogramas de trabajo o de la implementación de obras constituye el incumplimiento de las actas compromiso firmadas por los hospitales Penna, Piñero y Tornú juntamente con el Ministerio de Salud. ➤ El incumplimiento en la disminución del tiempo de espera en

	otorgamiento de turnos para laboratorio en los hospitales Piñero y Ramos Mejía basado en la falta de insumos, no ha permitido cumplir con lo determinado en las actas compromiso. ➤ La falta de desarrollo del Plan de Salud Mental estipulado en el acta firmada con el Hospital Ramos Mejía no permite cumplir con el acta firmada. ➤ La ausencia de registro de la fecha del día en que el paciente pasa por ventanilla a solicitar su turno para laboratorio en los hospitales Penna y Tornú, no permite determinar el tiempo de espera para el otorgamiento de turnos. ➤ La ausencia de registro del dato de la hora de atención de cada consulta en Guardia del Servicio Clínica Médica en los hospitales Penna y Piñero en la semana comprendida entre el 12 y 16 de mayo de 2008, no permite establecer si las consultas efectuadas en horario vespertino podía haber sido atendida por consultorios externos. ➤ El incumplimiento de la Resolución Nº 727 MSGC/06 determina que los profesionales designados para cumplir funciones en horario vespertino lo efectúen en el turno matutino. ➤ La falta de espacio del Laboratorio del Hospital Penna no permite la incorporación de todo el personal previsto en el acta firmada. ➤ El desconocimiento de las condiciones de contratación de los servicios de seguridad prestados en los hospitales, por parte de las autoridades de éstos, implica que no conocen las características del servicio a brindar, las facultades para establecer alguna directiva hacia el personal de los servicios mencionados, entre otras cuestiones que se relacionan con las necesidades de cada hospital.
--	--

Informe Final de Auditoría
Doble turno en hospitales (accesibilidad en horario vespertino) –
Auditoría de Gestión.
Proyecto 3.08.05

DESTINATARIO

Señor
Vicepresidente 1º
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Oscar Moscariello
S _____ / _____ D

En uso de las facultades conferidas por los artículos 131, 132 y 136 de la Ley 70, y conforme a lo dispuesto en el Art. 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, se ha procedido a efectuar un examen en el ámbito de los Hospitales Generales de Agudos Penna, Piñero, Ramos Mejía y Tornú, dependientes del Ministerio de Salud, del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto detallado en el apartado I.

I. OBJETO DE LA AUDITORÍA.

Doble turno de atención en los Hospitales Generales de Agudos Penna, Piñero, Ramos Mejía y Tornú. (Ministerio de Salud – Jurisdicción 40).

II. ALCANCE DEL EXAMEN.

El examen se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por el artículo 6º del Anexo I de la Ley 325, y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por Resolución N° 161/00-AGCBA.

Para la realización de la auditoría se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- 1) Realización de entrevistas con funcionarios del Ministerio de Salud.
 - a. Responsable de la Región Sanitaria I.
 - b. Responsable de la Región Sanitaria II.
 - c. Responsable de la Región Sanitaria III.
 - d. Director General de Desarrollo y Capacitación del Personal de Salud.
- 2) Realización de entrevistas con autoridades de los hospitales y responsables de los distintos sectores relacionados con la auditoría.

- 3) Recopilación y análisis de la normativa relacionada con el objeto de auditoría.
- 4) Realización de visitas en horario vespertino (hasta las 20 hs.) durante tres días (distintos de la semana) en los cuatro hospitales involucrados, en las siguientes fechas:

Hospital	Fechas
Penna	24, 26 y 28 de noviembre de 2008
Piñero	20, 21 y 24 de noviembre de 2008
Ramos Mejía	24, 26 y 28 de noviembre de 2008
Tornú	25, 26 y 28 de noviembre de 2008

- 5) Durante las visitas en horario vespertino se realizaron los siguientes procedimientos:
 - a. Constatación del horario de atención según información brindada por los hospitales y cumplimiento del mismo en los siguientes casos:
 - i. Otorgamiento de turnos en el mesón.
 - ii. Otorgamiento de turnos en el laboratorio.
 - iii. Atención de servicios en el laboratorio.
 - iv. Entrega de resultados en laboratorio.
 - v. Otorgamiento de turnos en diagnóstico por imágenes.
 - vi. Atención de servicios en diagnóstico por imágenes.
 - vii. Entrega de resultados en diagnóstico por imágenes.
 - viii. Atención al público en consultorios externos.
 - ix. Atención al público en stand del plan médicos de cabecera.
 - x. Atención al público de farmacia.
 - b. Verificación de la existencia de médico orientador.
 - c. Verificación de cantidad de agentes y lugares de trabajo correspondientes a seguridad privada y policía federal.
 - d. Control de cantidad de accesos de ingreso a cada hospital y su pertinente hora de cierre.
- 6) A efectos de evaluar la gestión de las actas compromiso se han desarrollado una serie de procedimientos tendientes a verificar el nivel de cumplimiento de las mismas.
 - a. En relación al punto sobre el compromiso de la disminución en un 50% del tiempo de espera en otorgamiento de turnos en laboratorio se ha verificado el mismo a un período anterior a la firma de las actas y al momento de desarrollo de las tareas de auditoría a efectos de su comparación. Se ha optado por trabajar con aquellos análisis considerados de rutina y obviándose los casos de atención de pacientes especiales que requieren cierta urgencia (oncológicos, embarazadas, discapacitados, entre otros)

i. Hospital Penna.

1. Período anterior: se verificó en forma estimativa en base a las órdenes médicas archivadas en el laboratorio, tomándose 40 casos de las correspondientes al día 8 de mayo de 2006. El tiempo de espera se estimó en base al promedio de las fechas de las mencionadas órdenes, entre las cuales se descartaron previamente, las indicadas en los casos de internación (con plazos más perentorios) y las provenientes de los centros de salud (llevan implícito tiempos de traslado).
2. Período actual: se verificó en la ventanilla de otorgamiento de turnos de laboratorio en tres días distintos la fecha de los turnos, obteniéndose un promedio del tiempo de espera sobre los tres días analizados.

ii. Hospital Piñero.

1. Período anterior: se constató en base a informe de la Sección Bioquímica del mes de mayo de 2006 (fecha de relevamiento 14/5/06).
2. Período actual: se verificó en la ventanilla de otorgamiento de turnos de laboratorio en tres días distintos la fecha de los turnos, obteniéndose un promedio del tiempo de espera sobre los tres días analizados.

iii. Hospital Ramos Mejía.

1. Período anterior: se constató en base a un informe de indicadores de evaluación preparado en junio de 2006 por la División Análisis Clínicos.
2. Período actual: se verificó en la ventanilla de otorgamiento de turnos de laboratorio en tres días distintos la fecha de los turnos, obteniéndose un promedio del tiempo de espera sobre los tres días analizados.

iv. Hospital Tornú.

1. Período anterior: no ha sido posible determinar el tiempo de espera a una fecha anterior a la firma del acta compromiso, no existe documentación que permita la obtención de la información pertinente, esto significa que no se cuenta con ningún tipo de

informe elaborado por Laboratorio en donde se incluya el dato del tiempo de espera para otorgamiento de turnos, no se registra el dato del día en que los pacientes solicitan el turno y no obran en archivo las órdenes médicas correspondientes a los pacientes atendidos en el año 2006¹.

2. Período actual: se verificó en la ventanilla de otorgamiento de turnos de laboratorio en tres días distintos la fecha de los turnos, obteniéndose un promedio del tiempo de espera sobre los tres días analizados.
- b. Con respecto al compromiso de la atención diaria hasta las 20 hs. por parte del laboratorio se ha verificado in situ durante los tres días de visita mencionados en el punto anterior del alcance, además de otras visitas durante horarios habituales de trabajo de esta auditoría. (Hospitales Penna, Piñero, Ramos Mejía y Tornú).
- c. A fin de verificar la incorporación del personal descripto en las actas se ha trabajado con el área de Recursos Humanos de cada hospital, constatando las incorporaciones efectuadas y las designaciones que aún se encuentran pendientes, y por otra parte también con los sectores a los cuales estaban destinados los agentes, relevando aquellos que realmente ingresaron. (Hospitales Penna, Piñero, Ramos Mejía y Tornú).
- d. Para constatar el funcionamiento del stand del Plan de médicos de cabecera hasta las 20 hs., se ha verificado in situ durante los tres días de visita mencionados en el punto anterior del alcance, además de otras visitas durante horarios habituales de trabajo de esta auditoría. (Hospitales Penna, Piñero, Ramos Mejía y Tornú).
- e. A fin de corroborar los horarios de atención en consultorios externos hasta las 20.00 hs. se han considerado las especialidades básicas (Clínica Médica, Tocoginecología – Ginecología y Obstetricia -, Pediatría y Cirugía General) y en especial en cada hospital, aquellas en las que por lo menos se haya designado un profesional mediante el acta compromiso, puesto que no se ha aclarado en tales actas cuales son las especialidades que deberían atender en este horario. Se han realizado visitas para constatar el horario de atención de las especialidades pertinentes. Se

¹ La Jefa del Laboratorio ha manifestado que ha estado "a cargo" desde el mes de diciembre de 2007, accediendo posteriormente en abril de 2008 al cargo interino.

- aclara que para evaluar este punto se considera como horario del turno vespertino de 14.00 a 20.00 hs. (Hospitales Penna, Piñero, Tornú).
- f. El horario de atención de la farmacia de cada hospital fue comprobado en base a las visitas efectuadas. (Hospitales Penna, Piñero, Tornú).
 - g. Para verificar la cantidad de cirugías diarias realizadas en horario vespertino hasta las 18.00 hs., se han analizado los partes diarios y/o libros de quirófano y estadísticas de cirugías vespertinas de los períodos junio y octubre de 2008, determinándose la cantidad de cirugías efectuadas en el horario mencionado, obteniéndose el promedio diario de cada mes. (Hospitales Penna, Ramos Mejía, Tornú).
 - h. Para corroborar la incorporación de equipamiento y rodados en los hospitales se han realizado entrevistas con los responsables de las áreas destino de tales incorporaciones y/o se han obtenido constancias de altas del sector encargado del control patrimonial. (Hospitales Penna, Piñero, Ramos Mejía y Tornú).
 - i. A fin de constatar el tiempo de resultado de PAP en el Hospital Piñero, se verificó a través de un caso cuyo informe fue elaborado el 10/2/09.
 - j. Para analizar si el compromiso del Hospital Piñero acerca de incrementar hasta en 45 extracciones diarias por cada Centro de Salud se ha cumplido, se ha trabajado con un informe anual estadístico por "origen – sección" elaborado por el Laboratorio para el año 2008.
 - k. A fin de verificar acerca de la implementación del Plan de Salud Mental en el Hospital Ramos Mejía, se efectuó un relevamiento en su Servicio de Salud Mental y además entrevista con la Dirección del Hospital.
 - l. Con el propósito de constatar la implementación de obras a realizarse en los Hospitales Penna, Piñero y Tornú, se efectuaron las respectivas entrevistas con la Dirección de cada Hospital.
- 7) Análisis de los libros de guardia del Servicio de Clínica Médica correspondiente a la semana del 12 al 16 de mayo de 2008, evaluando el diagnóstico registrado de las consultas atendidas en horario vespertino a fin de detectar aquellas que podrían haber sido atendidas en los consultorios externos.
- 8) Evaluación del cumplimiento de normativa en relación a los requisitos establecidos en la Resolución N° 727 MSGC/2006 respecto del horario que deberían cumplir sus funciones aquellos profesionales cuyo trámite de designación se haya iniciado en forma posterior al 2 de mayo de 2006.

Limitaciones al alcance.

a) No ha sido posible la aplicación de procedimiento alguno para determinar el tiempo de espera correspondiente a otorgamiento de turnos para análisis de rutina en el Laboratorio del Hospital Tornú, a una fecha anterior a la firma del acta compromiso del 12 de septiembre de 2006. No existe documentación que permita la obtención de la información necesaria para la mencionada determinación a esa fecha, el Hospital no cuenta con: i) informes estadísticos que contengan el dato, ii) registros que contengan el dato del día en que los pacientes solicitaron el turno y iii) órdenes médicas archivadas (año 2006) correspondientes a los pacientes atendidos (con esta última alternativa se podría haber obtenido un cálculo estimativo). Esta situación no permite evaluar si el Hospital disminuyó en un 50% el tiempo de espera mencionado respecto de la fecha de firma del acta compromiso.

III. ACLARACIONES PREVIAS.

Antecedentes generales

1. El Decreto 2540/MCBA/90 autorizó a la entonces Dirección General de Atención Médica a extender el horario de atención de los establecimientos asistenciales que le dependían y que estaban consignados en su Anexo I, los cuales brindarán atención en consultorios externos en el horario de 8 a 20 y en las especialidades que debía determinar la Dirección General mencionada.
2. El Decreto 3357/MCBA/90 autorizó a la entonces Dirección General de Atención Médica como autoridad de aplicación de la extensión horaria dispuesta de atención en los consultorios externos vespertinos de los hospitales. Queda autorizada a disponer las extensiones horarias de los profesionales del área de su dependencia hasta totalizar 40 horas semanales de labor para la atención en horario vespertino de consultorios externos.
3. Mediante el Decreto 3358/MCBA/90 se crea el cargo de Coordinador de Consultorios Externos Vespertinos en los centros asistenciales cuya extensión en el horario de atención fue dispuesta por Decreto 2540/MCBA/90, el que cumplirá 30 horas semanales de labor en el horario de 14 a 20 hs. de lunes a viernes.
4. En abril de 2006 la Subsecretaría de Servicios de Salud propició la ampliación en horarios vespertinos de los servicios prestados en los Hospitales de su dependencia a fin de brindar a la comunidad una mejor

accesibilidad a los servicios asistenciales.² Con este fundamento, el Ministerio de Salud emite la Resolución N° 727/GCABA/MSGC/06³, estableciendo que los profesionales para desempeñarse en los hospitales dependientes del Ministerio de Salud, cuyo trámite de designación se inicie a partir del 2/5/06, cumplirán sus funciones en el horario de 14 a 20 horas. En relación a los agentes de Escalafón General, las designaciones deberán asegurar la cobertura de funciones a partir de las 14 horas. Por último se faculta al Subsecretario de Servicios de Salud a autorizar la asignación de funciones en horarios distintos a los mencionados, cuando razones de servicio debidamente fundadas así lo justifiquen, mediante solicitud del Director Médico del hospital requirente y previo informe del Jefe de Servicio correspondiente. Posteriormente el Decreto 985/06 (Aprobatorio de la reglamentación de la Ley 1990 de emergencia sanitaria del subsector estatal de Salud de la Ciudad) expresa en sus considerandos que deben priorizarse las designaciones del personal de enfermería, camilleros, y administrativos, y la cobertura de cargos de profesionales, las que deben prever la afectación del personal en horario vespertino, de conformidad con lo establecido por Resolución 727/GCABA/MSGC/06.

5. Durante el año 2006 el Gobierno de la Ciudad, mediante su Ministerio de Salud, firmó actas compromiso con cuatro Hospitales porteños, mediante las cuales se establecieron medidas tendientes a la mejora y ampliación de determinados servicios de salud en el horario vespertino, entre las que se destacan la disminución del tiempo de espera para el otorgamiento de turnos de laboratorio, ampliación de atención en consultorios externos y del stand de médicos de cabecera y la realización de una determinada cantidad mínima de cirugías en ese horario.

Actas firmadas	
Hospital	Fecha
Penna	07/07/06
Piñero	26/07/06
Ramos Mejía	19/07/06
Tornú	12/09/06

6. Estas medidas se publicitaron como "Doble turno en hospitales" (de allí el título de este proyecto) "más atención y menor tiempo de espera – ampliación del horario hasta las 20 hs.". Se realizó un acto de presentación el lunes 26 de marzo de 2007 en el Hospital Tornú con la presencia del Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y del Ministro de Salud.

² Según Nota 3921/MSGC/06 de fecha 11/4/06.

³ Publicada en el BOCBA del 4/5/2006.

7. Para apreciar la magnitud de la participación de estos cuatro hospitales en la atención de consultas externas dentro del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires se puede visualizar la misma en el siguiente cuadro:

Consultas Externas 2007					
H.Penna	539.384	23.44%	Total Hospitales	8.884.173	100%
H.Piñero	605.219				
H.Ramos Mejía	584.482				
H.Tornú	353.495				
Total	2.082.580		Total	8.884.173	

Componen el 23,44% del total de consultas externas considerando las cifras para el año 2007 según datos de la Dirección de Estadísticas para la Salud dependiente del Ministerio de Salud.

Cumplimiento de las actas compromiso.

8. A efectos de evaluar la gestión se han desarrollado los procedimientos mencionados en el alcance, tendientes a verificar el nivel de cumplimiento de las actas firmadas, con el objetivo de arribar a un indicador final que represente el grado de avance obtenido con respecto a lo comprometido, como así también a los indicadores pertinentes sobre cada hospital auditado. Para ello, se ha considerado trabajar con variables porcentuales para cada punto de evaluación, según se detalla a continuación.
9. Hospital Penna – Punto 1.

El Hospital se comprometió a disminuir en un 50% el tiempo de espera para el otorgamiento de turnos de laboratorio, con atención diaria hasta las 20 hs., para ello el Ministerio de Salud se comprometió a efectivizar los nombramientos de 7 bioquímicos de planta y 7 técnicos.

- 9.1. Se ha verificado el tiempo de espera a una fecha anterior a la firma del acta compromiso, trabajándose con las órdenes médicas archivadas por el laboratorio, correspondientes al día 8 de mayo de 2006. Se adoptó este criterio como un cálculo estimativo de los días porque el laboratorio no registra el día que el paciente pasa por ventanilla a solicitar su turno y no existe otra documentación para corroborarlo. (*Observación*). No se incluyeron en el análisis las órdenes provenientes de médicos de salas de internación, identificadas con

una letra "i" ni las originadas en centros de salud, identificadas con una letra "c". Se verificaron 42 órdenes médicas de las cuales 2 no contenían la fecha, sobre las 40 restantes se determinó la cantidad de días entre la fecha de emisión de la orden médica y el día 8 de mayo de 2006, día en que los pacientes acudieron al laboratorio a atenderse. (*Observación*). Sobre ese detalle se efectuó un análisis a efectos de no incluir aquellas en las que el plazo de días era inferior a 20 días (especiales para pacientes oncológicos y embarazadas, entre otros) y las que el plazo era mayor a 50 días (no se han otorgado turnos con ese plazo). Finalmente quedaron 12 casos entre los que se obtuvo el promedio de días para el otorgamiento de turnos de laboratorio, resultando ser de 41 días (estimativo). El tiempo de espera al momento del desarrollo de las tareas de auditoría ha sido verificado en base al control efectuado durante tres días (24, 26 y 28 de noviembre de 2008) en la ventanilla del laboratorio, obteniendo como resultado que los turnos eran dados con una espera de 42, 40 y 40 días respectivamente, arrojando un promedio de 41 días. Como puede observarse el tiempo de espera en otorgamiento de turnos de laboratorio no se ha reducido en porcentaje alguno. Es de destacar, a diferencia de otros hospitales, que el Laboratorio no tiene insuficiencia de insumos. (*Observación*). Nivel de cumplimiento: 0%.

9.2. De acuerdo a las visitas efectuadas, se ha constatado que la atención al público en el Laboratorio del Hospital Penna es hasta las 17.00 hs., siendo que el horario de atención comprometido en el acta era hasta las 20.00 hs. (*Observación*). Nivel de cumplimiento: 50%.

9.3. En el acta compromiso se había previsto la incorporación de 7 bioquímicos de planta y 7 técnicos, para la División de Análisis Clínicos del Laboratorio. Se ha verificado el ingreso de 1 bioquímico y 1 técnico, resultando pendientes las designaciones de otros seis en cada caso. Cabe mencionar que en el período comprendido entre la fecha de firma del acta y el momento de desarrollo de las tareas de auditoría el Laboratorio ha sufrido además 4 bajas en su personal (3 técnicos y el jefe de la Sección Química Clínica), significando que además de no haber sido incorporado el nuevo personal, ha disminuido su plantel. (*Observación*). Nivel de cumplimiento: 14%.

10. Hospital Penna – Punto 2.

El Hospital se comprometió a que el stand de médicos de cabecera funcione de lunes a viernes hasta las 20.00 hs., el Ministerio de Salud por su parte se comprometió a efectivizar los nombramientos de 2 técnicos en ECG, 3 administrativos para stand de médicos de cabecera, 3 administrativos para desarrollo informático dentro del Hospital y 2 choferes para afectar al área programática y también a la asignación de una camioneta para ser afectada al área programática.

- 10.1. De acuerdo a las visitas efectuadas, se ha constatado que la atención al público en el stand de médicos de cabecera correspondiente al Hospital Penna es hasta las 19.00 hs., siendo que el horario de atención comprometido en el acta era hasta las 20.00 hs. (*Observación*). Nivel de cumplimiento: 83%.
- 10.2. En el acta se había previsto la incorporación de 2 técnicos en ECG, 3 administrativos para stand de médicos de cabecera, 3 administrativos para desarrollo informático dentro del Hospital y 2 choferes para afectar al área programática. Se ha verificado que los 2 técnicos en ECG y los 3 administrativos para desarrollo informático no han ingresado, quedando pendientes sus designaciones; en cambio se han incorporado los 3 administrativos para el stand de médicos de cabecera y los 2 choferes para el área programática. (*Observación*). Nivel de cumplimiento: 50%.
- 10.3. También se había previsto en el acta compromiso la asignación de una camioneta para el área programática. Se ha verificado a través de entrevista con el responsable del Área Programática, que ha sido incorporada la camioneta. Nivel de cumplimiento: 100%.

11. Hospital Penna – Punto 3.

El Hospital se comprometió a asegurar la atención en consultorios vespertinos de lunes a viernes hasta las 20.00 hs. y la dispensación de medicación hasta ese horario, el Ministerio se comprometió a efectivizar los nombramientos de 6 administrativos, 1 médico cardiólogo, 1 médico traumatólogo, 3 médicos pediatras, 1 médico clínico, 1 trabajador social, 1 farmacéutico, 1 técnico radiólogo y 10 enfermeras para asignar a los Centros de Salud.

- 11.1. El Hospital se comprometió a asegurar la atención en consultorios vespertinos de lunes a viernes hasta las 20.00 hs. El acta compromiso no aclara sobre que especialidades deberían atender hasta ese horario. De acuerdo a lo mencionado en el alcance y a las visitas realizadas, en este hospital se analizaron los horarios de las siguientes especialidades:

Especialidad	Horario (hasta hs.)				
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Clínica Médica	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00
Ginecología	15.30	- - -	15.30	17.00	- - -
Obstetricia	20.00	17.00	19.00	17.00	20.00
Pediatría	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00
Cirugía General	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -
Cardiología	- - -	- - -	- - -	20.00	- - -
Traumatología	19.00	19.00	19.00	19.00	18.00

Se puede apreciar que Clínica Médica y Pediatría extienden su horario hasta las 20.00 hs., luego Obstetricia atiende dos días hasta las 20.00 hs. en tanto que Ginecología presta servicio solamente hasta las 17.00 hs. y durante un solo día, y Cirugía General no presta atención en consultorios vespertinos. En tanto en las otras especialidades, Traumatología atiende todos los días hasta las 19 hs. a excepción del viernes y Cardiología tiene oferta horaria vespertina solamente un día en la semana hasta las 20.00 hs. (*Observación*). Nivel de cumplimiento: 57%.

- 11.2. En el acta compromiso el Hospital se comprometió a asegurar la dispensación de medicación hasta las 20.00 hs. De acuerdo a las visitas realizadas se corroboró que la farmacia cumple con lo estipulado. Nivel de cumplimiento: 100%.
- 11.3. Según el acta compromiso se preveía la incorporación de 6 administrativos, 1 médico cardiólogo, 1 médico traumatólogo, 3 médicos pediatras, 1 médico clínico, 1 trabajador social, 1 farmacéutico, 1 técnico radiólogo y 10 enfermeras para asignar a los Centros de Salud. Se ha verificado el ingreso de 5 administrativos, 1 médico cardiólogo, 1 médico traumatólogo, 3 médicos pediatras, 1 médico clínico, 1 trabajador social y no se han incorporado el farmacéutico, el técnico radiólogo y las 10 enfermeras. Se incorporaron 12 agentes sobre un total de 25 previstos. (*Observación*). Nivel de cumplimiento: 48%.

12. Hospital Penna – Punto 4.

Mediante el acta compromiso el Hospital se comprometió a asegurar 6 cirugías diarias en horario vespertino de lunes a viernes hasta las 18.00 hs., el Ministerio de Salud, por su parte, se comprometió a efectivizar los nombramientos de 5 médicos anestesistas, 1 médico terapeuta, 2 enfermeras para recuperación anestésica, 4 instrumentadoras, 1 técnico en anestesia, 1 técnico en esterilización, 7 técnicos para tomografía y 1 camillero y además instrumental, compuesto por 1 torre de laparoscopia, 2 oxícapnógrafos y 2 mesas de anestesia.

- 12.1. El Hospital se comprometió a asegurar 6 cirugías diarias en horario vespertino hasta las 18.00 hs. Según los datos obtenidos del libro de quirófano sobre cirugías vespertinas correspondiente a los meses de junio y octubre de 2008, y considerando el horario que toma el Hospital como vespertino (a partir de las 13.00 hs.), la cantidad de cirugías registradas en tal horario son las siguientes:

*Junio/08: 56 cirugías.
*Octubre/08: 55 cirugías.

Los promedios de cirugías diarias efectuadas en horario vespertino son:

- *Junio/08: 3 cirugías diarias.
- *Octubre/08: 2 cirugías diarias.

Tomando los dos meses en conjunto el promedio final que surge es de 2,5 cirugías diarias. (*Observación*). Nivel de cumplimiento: 42%.

- 12.2. El acta compromiso preveía la incorporación de 5 médicos anestesiistas, 1 médico terapeuta, 2 enfermeras para recuperación anestésica, 4 instrumentadoras, 1 técnico en anestesia, 1 técnico en esterilización, 7 técnicos para tomografía y 1 camillero. Se ha verificado la incorporación de 2 médicos anestesiistas, 2 instrumentadoras y 1 camillero, el resto aún queda pendiente de designación. Se han incorporado 5 agentes sobre un total de 22 comprometidos. (*Observación*). Nivel de cumplimiento: 23%.
- 12.3. El Ministerio de Salud se había comprometido a incorporar al Hospital 1 torre de laparoscopia, 2 oxícapnógrafos y 2 mesas de anestesia. Se ha verificado que todo este instrumental ha sido integrado al patrimonio del Hospital. Nivel de cumplimiento: 100%.

13. Hospital Penna – Punto 5.

El acta compromiso preveía que para la implementación de obras a realizarse en el Hospital se llevaría a cabo una reunión para convenir y fijar un cronograma de trabajo.

- 13.1. En base a la entrevista mantenida con la Dirección del Hospital, se verificó que hasta el momento de desarrollo de las tareas de auditoría aún no se había convenido ni fijado un cronograma de trabajo en relación a obras a implementarse en el Hospital. (*Observación*). Nivel de cumplimiento: 0%.

14. Hospital Piñero – Punto 1.

El Hospital se comprometió a disminuir en un 50% el tiempo de espera para el otorgamiento de turnos de laboratorio, con atención diaria hasta las 20 hs., el Ministerio de Salud se comprometió a efectivizar los nombramientos de 4 técnicos de laboratorio, 2 administrativos, 2 choferes, 4 técnicos en anatomía patológica, 1 histopatólogo, 1 citopatólogo, 2 ecografistas y 1 técnico en electrocardiógrafo. Además personal destinado para el CESAC N° 40 4 administrativos, 4 enfermeros, 26 profesionales y 2 trabajadoras sociales. En materia de equipamiento se iba a proceder a la compra de 8 heladeras destinadas a los Centros de Salud y 16 apoyabrazos. Para el área programática del Hospital la incorporación de 1 móvil. También el Hospital se

comprometió a disminuir el tiempo de resultado de PAP en una semana y a incrementar hasta en 45 extracciones diarias por cada Centro de Salud.

- 14.1. Se ha corroborado el tiempo de espera en otorgamiento de turnos correspondiente al mes de mayo de 2006 (fecha de relevamiento 14/5/06) según consta en el informe elaborado por la Sección Bioquímica, para pacientes de consultorios externos se indica una demora de 7 días. El tiempo de espera al momento del desarrollo de las tareas de auditoría ha sido verificado en base al control efectuado durante tres días (13, 16 y 17 de febrero de 2009) en la ventanilla del laboratorio, obteniendo como resultado que los turnos eran dados con una espera de 28 días en los tres casos. Como puede observarse el tiempo de espera en otorgamiento de turnos de laboratorio no se ha reducido en porcentaje alguno y al contrario se ha ampliado sensiblemente. El responsable del Laboratorio manifiesta serias dificultades por la falta de insumos. (*Observación*). Nivel de cumplimiento: 0%.
- 14.2. De acuerdo a las visitas efectuadas, se ha constatado que la atención al público en el Laboratorio del Hospital Piñero es hasta las 15.00 hs., se otorgan turnos hasta las 20.00 hs. y se entregan resultados hasta las 15 hs.⁴ El horario de atención comprometido en el acta era hasta las 20.00 hs. (*Observación*). Nivel de cumplimiento: 45%.
- 14.3. En el acta compromiso se había previsto nombrar a 4 técnicos en laboratorio, 2 administrativos, 2 choferes, 4 técnicos en anatomía patológica, 1 histopatólogo, 1 citopatólogo, 2 ecografistas y 1 técnico en electrocardiograma y para el Centro de Salud N° 40, 4 administrativos, 4 enfermeros, 26 profesionales y 2 trabajadoras sociales. Se ha verificado el ingreso de 1 administrativo (1 pendiente), ningún técnico en laboratorio (4 pendientes), ningún chofer (2 pendientes), 3 técnicos en anatomía patológica (1 pendiente), 1 histopatólogo, 1 citopatólogo, 2 ecografistas y 1 técnico en electrocardiograma. En relación al personal destinado al CESAC 40 se ha verificado el ingreso de 3 enfermeras (1 vacante)⁵, ningún administrativo (4 pendientes), 22 profesionales (4 pendientes), de los cuales uno ha renunciado y 2 trabajadoras sociales. (*Observación*). Nivel de cumplimiento: 68%.
- 14.4. El acta compromiso preveía la compra de 8 heladeras destinadas a los Centros de Salud y 16 apoyabrazos. A través de entrevista con el Director del Hospital, se confirma que no se han incorporado a la

⁴ Independientemente del horario de atención al público indicado, el Laboratorio cuenta con un sistema que funciona en red con los Servicios del Hospital, por lo que los resultados de los análisis pueden ser consultados por los profesionales médicos durante las 24 hs.

⁵ De acuerdo al descargo efectuado por el Hospital, recibido el 1/7/2009, manifiesta que al 28/5/2009 se había verificado el ingreso de cuatro enfermeras.

fecha de desarrollo de tareas de esta auditoría. (*Observación*). Nivel de cumplimiento: 0%.

- 14.5. Para el Área Programática se había previsto la incorporación de 1 móvil. Mediante entrevista con el responsable del sector se corroboró la incorporación del mismo. Nivel de cumplimiento: 100%.
- 14.6. El Hospital se había comprometido a disminuir el tiempo de resultado de PAP en una semana. De acuerdo a muestra tomada el 10/2/09 se constató que el resultado demoró 7 días hábiles, por otra parte la responsable de la División Patología aseveró que el tiempo de demora eran 7 días. Nivel de cumplimiento: 100%.
- 14.7. El Hospital se comprometió mediante el acta compromiso, a incrementar hasta en 45 extracciones diarias por cada Centro de Salud. Cabe aclarar que en cada uno de ellos, las extracciones se efectúan durante un día a la semana. A través de los datos obtenidos del informe anual 2008 por "origen – sección" elaborado por el Laboratorio del Hospital, se ha determinado el promedio semanal de extracciones, en este caso por lo mencionado anteriormente sería equivalente al promedio diario, considerando un total anual de 52 semanas y arrojando los siguientes valores:

CESAC	Total anual extracciones	Promedio semanal/diario
6	1948	37
13	1694	33
14	1453	28
18	1881	36
19	1901	37
20	2150	41
24	2478	48
31	1042	20
40	1594	31

Se puede observar de la tabla, que el único caso en que se superan las 45 extracciones es en el Centro de Salud 24, el resto se encuentra por debajo de ese parámetro. (*Observación*). Nivel de cumplimiento: 57%.

15. Hospital Piñero – Punto 2.

El Hospital se comprometió a que el stand de médicos de cabecera funcione hasta las 20.00 hs., el Ministerio de Salud se comprometió a efectivizar los nombramientos de 3 administrativos para la atención del stand.

- 15.1. De acuerdo a las visitas efectuadas, se ha constatado que la atención al público en el stand del Plan médicos de cabecera correspondiente al Hospital Piñero es hasta las 15.00 hs., siendo que

el horario de atención comprometido en el acta era hasta las 20.00 hs. (*Observación*). Nivel de cumplimiento: 17%.

- 15.2. En el acta se había previsto la incorporación de 3 administrativos para la atención del stand de médicos de cabecera. Se ha verificado que no han ingresado aún al plantel del Hospital a la fecha del desarrollo de las tareas de auditoría, quedando pendientes sus designaciones. (*Observación*). Nivel de cumplimiento: 0%.

16. Hospital Piñero – Punto 3.

El Hospital se comprometió a asegurar la atención en consultorios vespertinos de lunes a viernes hasta las 20.00 hs. y la dispensación de medicación hasta las 20.00 hs., el Ministerio se comprometió a efectivizar los nombramientos de 8 administrativos, 1 traumatólogo, 3 médicos clínicos, 1 cardiólogo, 2 psiquiatras, 2 asistentes sociales, 3 anestesiistas, 2 bioquímicos, 2 ecografistas, 2 técnicos radiólogos, 1 farmacéutica y 1 nutricionista.

- 16.1. El Hospital se comprometió a asegurar la atención en Consultorios Vespertinos de lunes a viernes hasta las 20.00 hs. El acta compromiso no aclara sobre que especialidades deberían atender hasta ese horario. De acuerdo a lo mencionado en el alcance y a las visitas realizadas, en este hospital se analizaron los horarios de las siguientes especialidades:

Especialidad	Horario (hasta hs.)				
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Clínica Médica	20.00	20.00	17.30	20.00	20.00
Ginecología	18.30	18.30	18.30	18.30	18.30
Obstetricia	18.00	18.00	16.00	18.00	15.00
Pediatría	19.30	20.00	20.00	20.00	19.30
Cirugía General	16.00	17.00	16.00	- - -	- - -
Cardiología	18.00	18.00	18.00	18.00	18.00
Psiquiatría	20.00	- - -	20.00	- - -	20.00
Nutrición	- - -	17.30	15.30	15.45	- - -

Se puede observar que en el caso de las especialidades básicas a excepción de Cirugía General, el resto supera en general el horario de las 18 hs., y salvo en Nutrición, en las otras especialidades (Cardiología y Psiquiatría) ocurre una situación similar. (*Observación*). Nivel de cumplimiento: 61%.

- 16.2. A través de lo expresado en el acta compromiso el Hospital se comprometió a asegurar la dispensación de medicación hasta las 20.00 hs. De acuerdo a las visitas efectuadas se cotejó que la Farmacia del Hospital cumplía con ese cometido. Nivel de cumplimiento: 100%.
- 16.3. Según lo indicado en el acta compromiso se preveía incorporar a 8 administrativos, 1 traumatólogo, 3 médicos clínicos, 1 cardiólogo, 2

psiquiatras, 2 asistentes sociales, 3 anestesiastas, 2 bioquímicos, 2 ecografistas, 2 técnicos radiólogos, 1 farmacéutica y 1 nutricionista. Se ha verificado el ingreso de 3 médicos clínicos, ningún administrativo (8 pendientes), ningún traumatólogo (vacante), 1 cardiólogo, 1 psiquiatra (1 pendiente), 1 asistente social (1 vacante), 2 anestesiastas (1 vacante), 2 bioquímicos, 2 ecografistas, ningún técnico radiólogo (2 pendientes), 1 farmacéutica y 1 nutricionista. (*Observación*). Nivel de cumplimiento: 50%.

17. Hospital Piñero – Punto 4.

Este punto expresa que para la implementación de obras a realizarse en el Hospital, debía llevarse a cabo una reunión y fijarse un cronograma de trabajo.

- 17.1. De acuerdo a la entrevista mantenida con la Dirección del Hospital, se ha constatado que no se han realizado obras en el Hospital. El proyecto consistía en la reapertura de la Sala de Internación N° 11, cerrada hace varios años. (*Observación*). Nivel de cumplimiento: 0%.

18. Hospital Ramos Mejía – Punto 1.

El Hospital se comprometió a disminuir en un 50% el tiempo de espera para el otorgamiento de turnos de laboratorio, con atención diaria hasta las 20 hs., el Ministerio de Salud se comprometió a efectivizar los nombramientos de 2 técnicos en laboratorio y 2 técnicos en electrocardiograma y con destino a los Centros de Salud a inaugurarse, 23 profesionales, 4 administrativos y 4 enfermeras.

- 18.1. Se ha constatado el tiempo de espera para el otorgamiento de turnos correspondiente al mes de junio de 2006 (corte del día 24/6/06) mediante los datos contenidos en un informe de indicadores de evaluación, elaborado por la División Análisis Clínicos en esa fecha, donde arroja un tiempo de 30 días. El tiempo de espera al momento del desarrollo de las tareas de auditoría ha sido verificado en base al control efectuado durante tres días (28, 29 y 30 de octubre de 2008) en la ventanilla del laboratorio, obteniendo como resultado que los turnos eran dados con una espera de 31, 33 y 33 días respectivamente, arrojando un promedio de 32 días. Como puede observarse el tiempo de espera en otorgamiento de turnos de laboratorio no se ha reducido en porcentaje alguno. El Jefe de la División de Análisis Clínicos manifiesta que existe insuficiencia de insumos para poder disminuir los tiempos de espera. Cabe aclarar que en forma previa al momento de falta de insumos se había logrado disminuir el tiempo de espera a 17 días, tal como surge del informe de indicadores de evaluación mencionado correspondiente al

- período junio 2007, pero no se ha podido mantener en ese plazo. (*Observación*). Nivel de cumplimiento: 0%.
- 18.2. De acuerdo a las visitas efectuadas, se ha constatado que la atención al público en el Laboratorio del Hospital Ramos Mejía es hasta las 14.00 hs., siendo que el horario de atención comprometido en el acta era hasta las 20.00 hs. El responsable del laboratorio manifiesta que el administrativo que trabajaba en la ventanilla de atención al público hasta las 17.30 hs. fue trasladado a otro sector del Hospital, no habiendo sido reemplazado aún. (*Observación*). Nivel de cumplimiento: 0%.
- 18.3. En el acta se había previsto la incorporación de 2 técnicos en laboratorio, 2 técnicos en electrocardiograma y para los Centros de Salud a inaugurarse, 23 profesionales, 4 administrativos y 4 enfermeras. Se ha verificado el ingreso de 1 técnico en laboratorio y 2 técnicos en electrocardiograma, quedando pendiente la designación de 1 técnico en laboratorio. Con respecto al personal destinado para los Centros de Salud a inaugurarse se designaron 18 profesionales, 4 administrativos y 4 enfermeras, quedando pendiente la designación de 5 profesionales, 2 de los cuales habiendo sido nombrados desistieron, y por otra parte a la fecha han renunciado 1 administrativo y 1 enfermera. También se informa que los Centros de Salud todavía no se han terminado y que el personal designado desarrolla sus tareas momentáneamente en el Hospital. Los Centros de Salud mencionados están ubicados en Chile 1634 (aún no se comenzó la obra), Cochabamba 2621 (Nº 45 en obra) y Viamonte 1746 (Nº 46 en obra avanzada). (*Observación*). Nivel de cumplimiento: 83%.

19. Hospital Ramos Mejía – Punto 2.

El Hospital se comprometió a que el stand del Plan médicos de cabecera funcione hasta las 20.00 hs., el Ministerio de Salud se comprometió a efectivizar los nombramientos de 4 administrativos para el stand y mesón y 2 choferes.

- 19.1. De acuerdo a las visitas efectuadas, se ha constatado que la atención al público en el stand del Plan médicos de cabecera correspondiente al Hospital Ramos Mejía es hasta las 12.00 hs., siendo que el horario de atención comprometido en el acta era hasta las 20.00 hs. (*Observación*). Nivel de cumplimiento: 0%.
- 19.2. En el acta se había previsto la incorporación de 4 administrativos para el stand de médicos de cabecera y mesón y 2 choferes. Se ha verificado que no han ingresado aún al plantel del Hospital a la fecha del desarrollo de las tareas de auditoría, quedando pendientes sus designaciones. (*Observación*). Nivel de cumplimiento: 0%.

20. Hospital Ramos Mejía – Punto 3.

El Hospital se comprometió a contestar como iba a implementar el Plan de Salud Mental.

- 20.1. En base a la entrevista realizada en el Servicio de Salud Mental se verificó que no tenían novedad alguna sobre el tema. Por otra parte el Subdirector del Hospital manifestó que el Plan consistía en la implementación de una sala de internación de pacientes psiquiátricos pero que no llegó a desarrollarse. (*Observación*). Nivel de cumplimiento: 0%.

21. Hospital Ramos Mejía – Punto 4.

El Hospital se comprometió a realizar 12 cirugías diarias en horario vespertino de lunes a viernes hasta las 18 hs., el Ministerio de Salud se comprometió por su parte a efectivizar los nombramientos de personal y además a adquirir en carácter de equipamiento, un equipo de esterilización y una torre de laparoscopia. Los recursos humanos mencionados consisten en 15 técnicos en esterilización, 5 técnicos en hemoterapia, 2 técnicos en anestesia, 5 técnicos en radiología, 2 histotécnicos, 2 camilleros, 54 enfermeros, 8 administrativos, 8 técnicos en instrumentación quirúrgica, 4 cirujanos y 9 médicos anestesistas.

- 21.1. Según los datos recabados obtenidos de partes diarios de quirófano central y de estadísticas semanales de cirugías vespertinas de quirófanos centrales, correspondiente a los meses de junio y octubre de 2008, y considerando el horario que toma el Hospital como vespertino (a partir de las 12.00 hs.), la cantidad de cirugías registradas en tal horario son las siguientes:

*Junio/08: 62 cirugías.
*Octubre/08: 32 cirugías.

La cantidad de días que se utilizaron los quirófanos en esos períodos son:

*Junio/08: 20 días.
*Octubre/08: 13 días.

El promedio de cirugías diarias efectuadas en horario vespertino, en base a la cantidad de días hábiles, es:

*Junio/08: 2,46 cirugías diarias.
*Octubre/08: 3,10 cirugías diarias.

- Tomando los dos meses en conjunto el promedio final que surge es de 3 cirugías diarias. (*Observación*). Nivel de cumplimiento: 25%.
- 21.2. Se constató la incorporación de 13 técnicos en esterilización (2 pendientes), ningún técnico en hemoterapia (5 pendientes), 2 técnicos en anestesia (1 renunció), 12 técnicos en radiología (1 pendiente), 1 histotécnico (1 vacante), 2 camilleros, 53 enfermeros (incluye a 9 auxiliares de enfermería), 8 administrativos, 8 técnicos en instrumentación quirúrgica, 4 cirujanos y 9 médicos anestesistas (5 renunciaron). Ingresaron 105 agentes sobre un total a incorporar según el acta compromiso de 114. (*Observación*). Nivel de cumplimiento: 92%.
- 21.3. El Ministerio de Salud se comprometió a proveer al Hospital de 1 equipo de esterilización y 1 torre de laparoscopia. A través de documentación verificada en el área de patrimonio, se ha constatado el ingreso de este equipamiento. Nivel de cumplimiento: 100%.

22. Hospital Tornú – Punto 1.

El Hospital se comprometió a disminuir en un 50% el tiempo de espera para el otorgamiento de turnos de laboratorio, con atención diaria hasta las 20 hs., el Ministerio de Salud se comprometió a efectivizar los nombramientos de personal destinado al funcionamiento del CESAC 33 y su Anexo, y a incorporar una heladera para uso de vacunatorio.

- 22.1. No pudo determinarse el tiempo de espera de otorgamiento de turnos en análisis de rutina del Laboratorio del Hospital a una fecha anterior a la firma del acta compromiso por los motivos explicados en el alcance. (*Observación*). A fin de verificar el tiempo de espera al momento de desarrollo de las tareas de auditoría, se determinó en base al control efectuado durante tres días (3, 5 y 6 de noviembre de 2008) en la ventanilla del laboratorio, obteniendo como resultado que los turnos eran dados con una espera de 15, 14 y 13 días respectivamente, arrojando un promedio de 14 días. Para casos especiales se pueden obtener turnos para concurrir en horario vespertino y la demora es ostensiblemente menor, rondando entre los 5 y 7 días. Finalmente no se puede evaluar si el tiempo de demora disminuyó con respecto a la fecha de firma del acta por lo expresado en el primer párrafo de este punto. Nivel de cumplimiento: 0% (Se estima este valor porque no se cuenta con los elementos necesarios para una evaluación con evidencias).
- 22.2. De acuerdo a las visitas efectuadas, se ha constatado que la atención al público en el Laboratorio del Hospital Tornú es hasta las

- 18.00 hs., siendo que el horario de atención comprometido en el acta era hasta las 20.00 hs. (*Observación*). Nivel de cumplimiento: 67%.
- 22.3. En el acta se preveía la incorporación de personal destinado al CESAC 33, 2 administrativos de farmacia, 5 administrativos generales, 2 choferes, 1 asistente dental, 1 odontólogo pediátrico, 2 odontólogos adultos, 2 tocoginecólogos, 1 obstétrica, 1 ecografista, 4 pediatras, 4 médicos clínicos, 1 nutricionista, 2 psicólogos, 1 psiquiatra, 1 foniatra, 2 farmacéuticos y 1 trabajadora social. Para el anexo CESAC 33, 2 administrativos generales, 1 odontólogo, 1 tocoginecólogo, 1 clínico, 1 pediatra, 1 médico generalista y 1 trabajadora social. Se ha verificado el ingreso de 1 administrativo de farmacia (1 pendiente), 4 administrativos generales (1 pendiente), ningún chofer (2 pendientes), ningún asistente dental (1 pendiente), 1 odontólogo pediátrico, 2 odontólogos adultos, 2 tocoginecólogos, 1 obstétrica, 1 ecografista, 4 pediatras, 4 médicos clínicos, 1 nutricionista, 2 psicólogos, ningún psiquiatra (1 pendiente), 1 foniatra, 2 farmacéuticos y 1 trabajadora social para el CESAC 33. Para el anexo CESAC 33 se verificó el ingreso de 1 administrativo (1 pendiente), 1 odontólogo, 1 tocoginecólogo, 1 clínico, 1 pediatra, 1 médico generalista y 1 trabajadora social. Ingresaron 34 agentes sobre un total de 41 comprometidos. (*Observación*). Nivel de cumplimiento: 83%.
- 22.4. En lo referente a equipamiento se estableció mediante el acta compromiso la incorporación de una heladera para uso de vacunatorio. Se ha verificado a través de entrevista con el responsable del Área Programática, el ingreso del mencionado bien. Nivel de cumplimiento: 100%.

23. Hospital Tornú – Punto 2.

El Hospital se comprometió a que el stand de médicos de cabecera funcione de lunes a viernes hasta las 20.00 hs., el Ministerio de Salud se comprometió a efectivizar los nombramientos de 3 administrativos generales y la asignación de una camioneta para ser afectada al área programática.

- 23.1. En el acta compromiso se estableció que el Hospital se comprometía a que el stand de médicos de cabecera funcionara hasta las 20.00 hs. De acuerdo a las visitas efectuadas, se puede aseverar que el stand mencionado funciona hasta las 14.00 hs. (*Observación*). Nivel de cumplimiento: 0%.
- 23.2. El Ministerio de Salud se comprometió a efectivizar los nombramientos de 3 administrativos generales. Se ha constatado que a la fecha de desarrollo de las tareas de auditoría las designaciones aún se encontraban pendientes. (*Observación*). Nivel de cumplimiento: 0%.

- 23.3. Se preveía la asignación de una camioneta para ser afectada al área programática. Se ha corroborado que la camioneta ha sido asignada al área programática pero su utilización se encuentra compartida con la Región Sanitaria III, cumpliéndose parcialmente con el cometido. (*Observación*). Nivel de cumplimiento: 50%.

24. Hospital Tornú – Punto 3.

Se expresa en el acta compromiso que el Hospital se comprometía a asegurar la atención en consultorios vespertinos de lunes a viernes hasta las 20.00 hs. y la dispensación de medicación hasta el mismo horario, el Ministerio de Salud por su parte, se comprometía a efectivizar los nombramientos de 10 administrativos y 1 camillero, 1 técnico de farmacia, 1 técnico de laboratorio, 1 técnico de neurofisiología, 1 otorrinolaringólogo, 2 ginecólogos, 1 reumatólogo, 1 neurólogo, 2 especialistas en radiodiagnóstico, 4 pediatras, 1 clínico, 1 fonoaudiólogo, 3 kinesiólogos, 2 farmacéuticos y 6 bioquímicos.

- 24.1. El Hospital se comprometió a asegurar la atención en Consultorios Vespertinos de lunes a viernes hasta las 20.00 hs. El acta compromiso no aclara sobre que especialidades deberían atender hasta ese horario. De acuerdo a lo mencionado en el alcance y a las visitas realizadas, en este hospital se analizaron los horarios de las siguientes especialidades:

Especialidad	Horario (hasta hs.)				
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Clínica Médica ⁶	19.00	19.00	19.00	19.00	19.00
Ginecología ⁷	18.00	18.00	18.00	- - -	- - -
Obstetricia	- - -	- - -	- - -	- - -	- - -
Pediatría ⁸	19.30	- - -	19.30	- - -	19.30
Cirugía General	- - -	16.00	- - -	- - -	- - -
Otorrinolaringología ⁹	16.00	- - -	16.00	15.00	16.00
Reumatología ¹⁰	16.00	16.00	18.00	16.00	- - -

⁶ De acuerdo al descargo efectuado por el Hospital, recibido el 31/7/2009, manifiesta que al 24/7/2009 la especialidad de Clínica Médica tiene horario de atención hasta las 20 hs. de lunes a viernes.

⁷ De acuerdo al descargo efectuado por el Hospital, recibido el 31/7/2009, manifiesta que al 24/7/2009 la especialidad de Ginecología tiene horario lunes y miércoles hasta las 19 hs. y martes de 12 a 15 hs.

⁸ De acuerdo al descargo efectuado por el Hospital, recibido el 31/7/2009, manifiesta que al 24/7/2009 la especialidad de Pediatría tiene horario de atención hasta las 20 hs. de lunes a viernes.

⁹ De acuerdo al descargo efectuado por el Hospital, recibido el 31/7/2009, manifiesta que al 24/7/2009 la especialidad de Otorrinolaringología (que ha incorporado un profesional) atiende los lunes, miércoles y viernes de 13 a 17 hs.

¹⁰ De acuerdo al descargo efectuado por el Hospital, recibido el 31/7/2009, manifiesta que al 24/7/2009 la especialidad Reumatología (que ha incorporado un reumatólogo) atiende horario vespertino los lunes, miércoles y jueves de 13 a 18 hs. y martes de 13 a 15.30 hs.

Neurología	18.30	18.30	18.30	18.30	---
Fonoaudiología ¹¹	---	---	---	---	---

Se aclara que en este Hospital no hay Servicio de Obstetricia¹². Se puede observar que en el caso de las especialidades básicas a excepción de Cirugía General, el resto supera en general el horario de las 18 hs., y las otras especialidades atienden en general entre las 16.00 hs. y las 18.30 hs., a excepción de Fonoaudiología que no tiene oferta horaria en turno vespertino. (*Observación*). Nivel de cumplimiento: 38%.

24.2. El Hospital se comprometió a asegurar la dispensación de medicación hasta las 20.00 hs. De acuerdo a las visitas efectuadas se corroboró que la Farmacia¹³ atiende al público hasta las 19.00 hs. (*Observación*). Nivel de cumplimiento: 83%.

24.3. El Ministerio de Salud se comprometió a efectivizar los nombramientos de 10 administrativos y 1 camillero, 1 técnico de farmacia, 1 técnico de laboratorio, 1 técnico de neurofisiología, 1 otorrinolaringólogo, 2 ginecólogos, 1 reumatólogo, 1 neurólogo, 2 especialistas en radiodiagnóstico, 4 pediatras, 1 clínico, 1 fonoaudiólogo, 3 kinesiólogos, 2 farmacéuticos y 6 bioquímicos. Se ha verificado el ingreso de 4 administrativos (6 pendientes), 1 camillero, ningún técnico de farmacia (se designó pero no se hizo cargo), 1 técnico de laboratorio, ningún técnico de neurofisiología (1 pendiente), 1 otorrinolaringólogo, 2 ginecólogos, 1 reumatólogo, 1 neurólogo, 2 especialistas en radiodiagnóstico, 4 pediatras, 1 clínico, 1 fonoaudiólogo, 3 kinesiólogos, 2 farmacéuticos y 5 bioquímicos (1 pendiente). Ingresaron 29 agentes sobre un total de 38 comprometidos. (*Observación*). Nivel de cumplimiento: 76%.

25. Hospital Tornú – Punto 4.

En el acta compromiso se ha determinado que el Hospital se comprometía a asegurar 4 cirugías diarias en horario vespertino de lunes a viernes hasta las 18.00 hs., el Ministerio de Salud por su parte, se comprometía a efectivizar los nombramientos de 2 cirujanos generales, 1 urólogo, 1 traumatólogo, 1 anatómo patólogo, 1 camillero, 1 técnico de anestesia, 1 técnico de esterilización, 1 técnico de anatomía patológica, 1 técnico de radiología y 4 técnicos en instrumentación quirúrgica y también un compromiso con respecto a la adquisición de instrumental.

¹¹ De acuerdo al descargo efectuado por el Hospital, recibido el 31/7/2009, manifiesta que al 24/7/2009 la especialidad Fonoaudiología atiende de lunes a viernes de 12 a 16 hs.

¹² Para el cálculo del nivel de cumplimiento no ha influido la falta del Servicio de Obstetricia.

¹³ De acuerdo al descargo efectuado por el Hospital, recibido el 31/7/2009, manifiesta que al 24/7/2009 la Farmacia cumple con atención al público de 12 a 20 hs. de lunes a viernes.

- 25.1. El Hospital se comprometió a asegurar 4 cirugías diarias en horario vespertino. No se ha podido trabajar con el libro de quirófano porque en los registros no se incluye el horario de las intervenciones quirúrgicas. En cambio se ha trabajado con estadísticas elaboradas por el Servicio de Cirugía. La cantidad de cirugías realizadas son las siguientes:

*Junio/08: 36 cirugías.

*Octubre/08: 34 cirugías.

El promedio de cirugías diarias efectuadas en horario vespertino, en base a la cantidad de días hábiles, para cada mes, es:

*Junio/08: 2 cirugías diarias.

*Octubre/08: 2 cirugías diarias.

Tomando los dos meses en conjunto el promedio final que surge es de 2 cirugías diarias. (*Observación*). Nivel de cumplimiento: 50%.

- 25.2. El acta compromiso preveía la incorporación de 2 cirujanos generales, 1 urólogo, 1 traumatólogo, 1 anatómo patólogo, 1 camillero, 1 técnico de anestesia, 1 técnico de esterilización, 1 técnico de anatomía patológica, 1 técnico de radiología y 4 técnicos en instrumentación quirúrgica. Se ha verificado el ingreso de 2 cirujanos generales, 1 urólogo, 1 traumatólogo, 1 anatómo patólogo, 1 camillero, ningún técnico de anestesia (1 pendiente), ningún técnico de esterilización (1 pendiente), ningún técnico de anatomía patológica, 1 técnico de radiología y 4 técnicos en instrumentación quirúrgica. Ingresaron 11 agentes sobre 14 comprometidos. (*Observación*). Nivel de cumplimiento: 79%.
- 25.3. En el acta compromiso había quedado plasmada la incorporación de instrumental para el Hospital. Se ha constatado que aún no hubo ninguna incorporación de instrumental. Se había solicitado un sistema de videogastroendoscopia, un microscopio de epifluorescencia, un rinomanómetro, un videonistamógrafo, un rinolaringofibroscopio, un audiómetro frontoluz, un shaver e instrumental quirúrgico. (*Observación*). Nivel de cumplimiento: 0%.

26. Hospital Tornú – Punto 5.

Este punto se refiere a que para la implementación de obras a realizarse en el Hospital, se llevaría a cabo una reunión y se debía convenir y fijar un cronograma de trabajo.

- 26.1. A la fecha del desarrollo de las tareas de auditoría y mediante entrevista con la Dirección del Hospital, si bien se han llevado a cabo

algunas reuniones, no se han realizado las obras en el Hospital. El proyecto consiste en la incorporación del Pabellón Torello Bis. (*Observación*). Nivel de cumplimiento: 0%.

27. Evaluación final.

27.1. Finalmente se resume a continuación, en valores porcentuales, el grado de cumplimiento que resulta de las actas compromiso, base documental de esta línea de trabajo del Ministerio de Salud, denominada "Doble turno en hospitales". Como corolario de lo desarrollado previamente se exponen en cuadros los resultados de cada ítem analizado, donde también se puede apreciar el nivel de cumplimiento por cada punto y por cada hospital involucrado.

Análisis por cumplimiento de ítem

Hospital	Punto	Ítem	Cumplimiento
Penna	1	1	0%
		2	50%
		3	14%
	2	1	83%
		2	50%
		3	100%
	3	1	57%
		2	100%
		3	48%
	4	1	42%
		2	23%
		3	100%
	5	1	0%

Hospital	Punto	Ítem	Cumplimiento
Piñero	1	1	0%
		2	45%
		3	68%
		4	0%
		5	100%
		6	100%
		7	57%

	2	1	17%
		2	0%
	3	1	61%
		2	100%
		3	50%
	4	1	0%

Hospital	Punto	Ítem	Cumplimiento
Ramos Mejía	1	1	0%
		2	0%
		3	83%
	2	1	0%
		2	0%
	3	1	0%
	4	1	25%
		2	92%
		3	100%

Hospital	Punto	Ítem	Cumplimiento
Tornú	1	1	0%
		2	67%
		3	83%
		4	100%
	2	1	0%
		2	0%
		3	50%
	3	1	38%
		2	83%
		3	76%
	4	1	50%
		2	79%
		3	0%
	5	1	0%

Análisis por cumplimiento de punto

Hospital	Punto	Cumplimiento
Penna	1	21%
	2	78%
	3	68%
	4	55%
	5	0%

Hospital	Punto	Cumplimiento
----------	-------	--------------

Piñero	1	53%
	2	9%
	3	70%
	4	0%

Hospital	Punto	Cumplimiento
Ramos Mejía	1	28%
	2	0%
	3	0%
	4	72%

Hospital	Punto	Cumplimiento
Tornú	1	63%
	2	17%
	3	66%
	4	43%
	5	0%

Análisis por cumplimiento Hospital

Hospital	Cumplimiento
Penna	51%
Piñero	46%
Ramos Mejía	33%
Tornú	45%

Evaluación final

Para este cálculo se ha tomado el total de los valores porcentuales de todos los ítems de los cuatro hospitales, dividido por la cantidad de los mismos.

Nivel de cumplimiento	45%
-----------------------	-----

Como se puede apreciar, el nivel de cumplimiento de lo firmado en las actas compromiso no ha llegado a cubrir, en promedio, la mitad de lo previsto en tales documentos. En general, el mayor cumplimiento estuvo dado en relación a incorporación de personal y de equipamiento o instrumental, por otra parte las mayores dificultades se encuentran en la disminución de los tiempos de espera en otorgamientos de turnos de laboratorio para análisis de rutina (en este caso ha influido, entre otros parámetros, la falta de

insumos), en el cumplimiento del horario vespertino y en la posibilidad de realizar mayor cantidad de cirugías hasta las 18.00 hs.

Funcionamiento de los hospitales en el horario vespertino.

28. Consultorios externos.

Se ha verificado el horario de atención de los consultorios externos vespertinos en los cuatro hospitales y en las distintas especialidades durante visitas efectuadas en tres días distintos de la semana. No se han detectado incumplimientos de los horarios previstos en las agendas médicas. La extensión de los mismos en turno vespertino es muy variada dependiendo de los días y hora de atención de cada especialidad.

29. Otorgamiento de turnos.

Se ha procedido a relevar en los cuatro hospitales los horarios de atención de otorgamiento de turnos para consultorios externos vespertinos. En el siguiente cuadro se exhibe el pertinente detalle:

Hospital	Horario de atención Mesón
Penna	7 a 11 y 13 a 19 hs.
Piñero	7 a 19 hs.
Ramos Mejía	6 a 20 hs.
Tornú	6.30 a 10.30 y 11 a 19 hs.

Se puede apreciar que el horario es extendido en general, nunca se deja de atender antes de las 19 hs.

30. Laboratorio.

Se han verificado distintos tipos de horarios vespertinos en el caso de Laboratorio, de atención al público, de entrega de turnos y de entrega de resultados.

Hospital	Laboratorio		
	Horario de atención	Horario de entrega de turnos	Horario de entrega de resultados
Penna	6 a 17 hs.	9 a 15 hs.	9 a 15 hs.
Piñero	8 a 15 hs.	8 a 20 hs.	8 a 15 hs. ¹⁴
Ramos Mejía (1)	7 a 14 hs.	10 a 14 hs.	10 a 14 hs.
Tornú	8 a 18 hs.	8 a 18 hs.	8 a 18 hs.

¹⁴ Independientemente del horario de atención al público indicado, el Laboratorio cuenta con un sistema que funciona en red con los Servicios del Hospital, por lo que los resultados de los análisis pueden ser consultados por los profesionales médicos durante las 24 hs.

(1) Normalmente el horario en los tres casos es hasta las 17.30 hs. pero debido a la falta de personal administrativo, se verificó que el horario en la última semana del mes de noviembre era hasta las 14 hs.

En este caso existen diferencias entre los cuatro hospitales, el Piñero es el que cuenta con el horario más extendido para la entrega de turnos, hasta las 20 hs., en cambio en el Hospital Ramos Mejía directamente no hay atención al público de parte del Laboratorio en horario vespertino.

31. Diagnóstico por Imágenes.

De manera similar que en el caso de Laboratorio, se han analizado distintos tipos de horarios vespertinos de Diagnóstico por Imágenes, de atención al público, de entrega de turnos y de entrega de resultados.

Hospital	Diagnóstico por Imágenes		
	Horario de atención	Horario de entrega de turnos	Horario de entrega de resultados
Penna	8 a 19 hs.	8 a 19 hs.	8 a 17 hs.
Piñero	8 a 20 hs.	8 a 19 hs.	8 a 20 hs.
Ramos Mejía	8 a 20 hs.	8 a 19 hs.	8 a 19 hs.
Tornú	8 a 12.30 y 13 a 20 hs.	8 a 12.30 y 13 a 20 hs.	8 a 12.30 y 13 a 20 hs.

El horario se extiende como mínimo hasta las 19 hs. en el caso de entrega de turnos.

32. Farmacia.

Se puede apreciar a continuación el horario de atención de la Farmacia en cada hospital, coincidiendo en todos los casos debido a que se atiende las 24 hs.

Hospital	Horario Farmacia
Penna	las 24 hs.
Piñero	las 24 hs.
Ramos Mejía	las 24 hs.
Tornú	las 24 hs.

33. Funcionamiento de los servicios complementarios en horario vespertino.

El funcionamiento de los consultorios externos vespertinos se fortalece cuando los servicios complementarios también funcionan en el mismo horario, debido a que los pacientes atendidos requieren de estos servicios para volver a sacar un turno con el profesional médico que lo atendió o con otro profesional a quien fue derivado o para solicitar turno en el laboratorio o diagnóstico por imágenes o para solicitar medicamentos en farmacia, etc. En la medida en que estas cuestiones puedan ser

cubiertas, disminuyen las posibilidades en que el paciente deba volver otro día en horario matutino a continuar con su atención sanitaria.

Considerando los datos presentados en los puntos anteriores respecto de los horarios de atención al público de los servicios complementarios más importantes, se puede manifestar que en gran parte acompañan a la atención de los consultorios externos vespertinos, así las farmacias de los hospitales están siempre a disposición del público, el área de otorgamiento de turnos de consultorios externos y de diagnóstico por imágenes se encuentran disponibles para la atención como mínimo hasta las 19 hs., y en el caso de la entrega de turnos de laboratorio el Hospital Piñero acompaña hasta las 20 hs., el Tornú hasta las 18 hs., pero en el Hospital Penna solo se atiende hasta las 15 hs. y en el Ramos Mejía hasta las 14 hs. En este último caso no hay atención para entrega de turnos pero tampoco para atención al público ni para entrega de resultados en horario vespertino de acuerdo a la información obtenida de las visitas efectuadas al hospital durante tres días distintos del mes de noviembre de 2008. (*Observación*).

34. Servicio de seguridad en los hospitales.

Dado que este proyecto versa sobre la atención brindada en horario vespertino, se han relevado algunas cuestiones básicas sobre la situación actual del servicio de seguridad en los cuatro hospitales analizados, debido a que se trata de lugares con importantes espacios físicos, incidiendo en la seguridad de pacientes, personal y patrimonio de los efectores.

En primera instancia se aclara que la contratación del servicio, tanto privado como de policía federal no es realizada por el hospital ni por el Ministerio de Salud (lo realiza la Dirección General de Custodia y Seguridad de Bienes dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Urbana del GCBA). En este punto se ha constatado que las autoridades de los cuatro hospitales desconocen los términos de la contratación de ambos servicios, no poseen copias de los respectivos contratos. Por lo tanto no se encuentran munidos de la información pertinente que les permita conocer las condiciones en las que deben prestarse los mismos. (*Observación*).

Por otra parte las autoridades de los hospitales manifiestan que el personal es escaso para cubrir las necesidades que amerita el servicio de seguridad. Además durante el 2008 hubo una disminución del plantel de los agentes de seguridad privada.

35. Atención de consultas por Guardia.

Con el fin de medir que porcentaje de consultas no consideradas de urgencia, en base a su diagnóstico, se realizan por Guardia en el turno

vespertino, se han analizado los libros de Guardia del Servicio de Clínica Médica de los cuatro hospitales, correspondientes a la semana comprendida entre el 12 y el 16 de mayo de 2008. De acuerdo al diagnóstico registrado de cada consulta en horario vespertino (de 14.00 a 20.00 hs.), se determinó cuales podrían haberse atendido por consultorios externos en ese horario.

En los hospitales Penna y Piñero no se pudo determinar la cantidad de casos debido a que el libro de Guardia no contiene registrado el horario de atención de cada consulta. (*Observación*).

En el Hospital Ramos Mejía se analizaron los diagnósticos de 302 consultas atendidas en horario vespertino, entre las cuales se detectaron 65 casos que podrían haberse atendido en consultorios externos, constituyendo el 22%.

En el Hospital Tornú se analizaron los diagnósticos de 138 casos de horario vespertino, de los cuales se determinó que 28 de ellos corresponden a consultas que podrían haberse atendido en los consultorios externos, es decir el 20%.

Se puede apreciar que en estos dos últimos hospitales, existe una demanda de pacientes en horario vespertino no menor del 20% y que está siendo canalizada por el área de Guardia.

36. Cumplimiento Resolución N° 727 MSGC/06.

A fin de corroborar el cumplimiento de lo estipulado en la Resolución N° 727 MSGC/06 en su artículo primero en relación al cumplimiento de funciones en el horario de 14 a 20 por parte de aquellos profesionales cuyo trámite de designación se iniciara a partir del 2 de mayo de 2006, se ha efectuado el procedimiento pertinente en los cuatro hospitales.

La mencionada Resolución también establece que cuando razones de servicio debidamente fundadas lo justifique, se faculta a la Subsecretaría de Servicios de Salud, con la solicitud del Director del Hospital y previo informe del Jefe del Servicio, a autorizar la asignación de funciones en horario distinto al mencionado en el artículo primero.

Primeramente se obtuvo el listado de las altas de cada hospital desde junio de 2006 hasta diciembre de 2008, luego se identificaron las que correspondían al escalafón profesional. No se han considerado en este grupo los profesionales de guardia, los que trabajan en el área programática ni los médicos de cabecera. Sobre el resto de los profesionales, se determinó el horario en que cumplían funciones en base a la agenda médica y a información obtenida en el área de recursos humanos. Con respecto a los que se encontraban desempeñando funciones en el turno matutino, se obtuvo información acerca de la fecha del inicio del trámite de designación para determinar si era anterior o posterior al 2 de mayo de 2006. Finalmente sobre aquellos cuya fecha de

inicio de trámite era posterior, se verificó la existencia de constancias de autorización, tal como lo exige la Resolución N° 727 mencionada.
El resultado del procedimiento fue el siguiente:

Hospital	Total altas	Escalafón profesional	Escalafón general
Penna	342	131	211
Piñero	237	227	10
Ramos Mejía	276	138	138
Tornú	124	61	63

En el cuadro precedente se puede apreciar la cantidad de altas de agentes correspondientes al período mencionado y su desagregación por escalafón.

Hospital	Altas profesionales	Consultorios externos	Guardia	Área programática	Otros
Penna	131	7	83	31	10
Piñero	227	78	98	40	11
Ramos Mejía	138	96	32	10	0
Tornú	61	26	19	16	0

En este caso se detalla la cantidad de altas de profesionales de la salud y su clasificación por áreas de trabajo.

El detalle de la columna "otros" en el caso del Hospital Piñero corresponde a 1 jubilado, 1 fallecido y 9 renunciadas. En el Hospital Penna se trata de médicos de cabecera.

Hospital	Profesionales Consultorios externos	Turno matutino	Turno vespertino
Penna	7	1	6
Piñero	78	36	42
Ramos Mejía	96	56	40
Tornú	26	12	14

Se presenta en el cuadro precedente el detalle de los profesionales de la salud que se desempeñan en el área de consultorios externos indicando los turnos en que desarrollan sus tareas a fin de identificar aquellos que lo hacen en horario matutino.

Hospital	Profesionales turno matutino	Inicio trámite designación después del 2/5/2006	Inicio trámite designación antes del 2/5/2006	Sin datos
Penna	1	1	0	0
Piñero	36	19	14	3
Ramos Mejía	56	28	28	0
Tornú	12	7	5	0
Total	105	55	47	3

Finalmente se presenta la información indicando en cuantos casos los trámites de designación se iniciaron después del 2 de mayo de 2006, sumando 55 en total. Una vez identificados éstos, se verificó si los hospitales contaban con la pertinente autorización de la Subsecretaría de Servicios de Salud para que estos profesionales puedan desarrollar sus tareas en horario matutino. Como resultado de la verificación se llegó a la conclusión que ningún caso cuenta con la autorización requerida por la Resolución N° 727 MSGC/06. (*Observación*).

Otras cuestiones derivadas de esta auditoría.

37. Hospital Penna. Servicio Laboratorio. Planta física.

Durante el desarrollo de las tareas de auditoría de este proyecto nos hemos encontrado con una situación crítica relacionada con la planta física correspondiente al área de Laboratorio.

En cuanto a su relación con el acta compromiso firmada entre el Hospital y el Ministerio de Salud, se puede apreciar que se preveía la incorporación de 7 bioquímicos de planta y 7 técnicos para la División de Análisis Clínicos del Laboratorio verificándose el ingreso de 1 bioquímico y 1 técnico, quedando pendientes las designaciones de otros seis en cada caso, es decir un total de 12 agentes.

El servicio se ve imposibilitado de sumar más personal al existente debido a que no cuenta con espacio físico acorde para dar lugar de trabajo a los ingresantes.

El Servicio de Laboratorio se ubica en el ala sudeste del Hospital enfrentando al área de Consultorios Externos. El ingreso se realiza por el pasillo de circulación principal. Cuenta con seis ambientes lindantes entre sí, uno de ellos cuenta en su ingreso con un sector de extracciones de escasas dimensiones, pero el Servicio no posee ningún consultorio propio para la realización de las extracciones de sangre, debiéndose efectuar las mismas en consultorios pertenecientes al área de Consultorios Externos que le facilita un lugar físico. En el pasillo de circulación interna se encuentran ubicadas las heladeras, los lockers del personal y además se utiliza como lugar de depósito de insumos y materiales y de archivo de papeles dificultando la circulación de personas.

El espacio de los ambientes dificulta el agregado de aparatología de mayor tecnología.

No cuenta con sala de espera propia, compartiéndose la sala correspondiente a Consultorios Externos resultando insuficiente el lugar por la cantidad de pacientes que concurren a esa área. (*Observación*).

IV. OBSERVACIONES.

- 1) Las actas compromiso firmadas entre el Ministerio de Salud y los Hospitales Penna, Piñero, Ramos Mejía y Tornú no establecen taxativamente el período horario que comprende el turno vespertino. Si bien el horario de finalización de este turno está indicado a las 20.00 hs., no se establece expresamente la hora de inicio del turno vespertino. Por ello, algunos Hospitales toman como horario de inicio del turno vespertino las 12.00 hs. y en otros casos las 13.00 hs., no existiendo homogeneidad y permitiendo que cualquier estadística que se base en horarios vespertinos no contengan la característica de confiabilidad.
- 2) En las actas compromiso firmadas no se especifica qué especialidades deberían atender hasta las 20.00 hs. ni qué días de la semana, simplemente se limitan a decir que "el Hospital se compromete a asegurar la atención en consultorios vespertinos de lunes a viernes hasta las 20.00 hs.", cuestión que dificulta el control de su cumplimiento.
- 3) No se ha cumplido con el punto 1 del acta compromiso firmada entre el Hospital Penna y el Ministerio de Salud, debido a que aún se encuentran pendientes de designación 6 bioquímicos de planta y 6 técnicos para la División de Análisis Clínicos del Laboratorio del Hospital, situación que no ha permitido lograr la disminución del tiempo de espera de otorgamiento de turnos, prevista en un 50%, agravándose la misma por la baja de 3 técnicos y un jefe de sección. Por otra parte tampoco se ha logrado que el Laboratorio atienda al público hasta las 20.00 hs.
- 4) No se ha cumplido totalmente el punto 2 del acta compromiso firmada por el Hospital Penna, debido a que el stand de médicos de cabecera no atiende hasta las 20.00 hs. (atiende hasta las 19.00 hs.) y la mitad del personal previsto para incorporar, aún no ha ingresado.
- 5) En el caso del punto 3 del acta compromiso firmada por el Hospital Penna, la especialidad Cirugía General no presta servicios en los consultorios externos vespertinos, la especialidad Ginecología no tiene oferta horaria los días martes y viernes y el horario más extendido lo ofrece el día jueves hasta las 17.00 hs. Por otra parte Cardiología atiende en los consultorios externos solamente un día a la semana (jueves) haciéndolo hasta las 20.00 hs., en este caso es de destacar que se ha incorporado un médico cardiólogo por intermedio del acta mencionada. Falta integrar un 52% del personal comprometido en este punto.
- 6) No se ha cumplido totalmente con el punto 4 del acta compromiso correspondiente al Hospital Penna, debido a que no se ha logrado el objetivo de asegurar 6 cirugías diarias en horario vespertino de lunes a viernes hasta las 18.00 hs., de acuerdo a la verificación efectuada sobre los meses de junio y octubre de 2008 el promedio

- de cirugías realizadas en ese horario es de 2,5 diarias. Por otra parte falta integrar el 77% del personal comprometido en este punto.
- 7) No se ha convenido ni fijado un cronograma de trabajo en relación a obras a implementarse en el Hospital, tal lo previsto en el punto 5 del acta compromiso firmada por el Hospital Penna y el Ministerio de Salud.
 - 8) En relación al punto 1 del acta compromiso firmada entre el Hospital Piñero y el Ministerio de Salud, no se ha cumplido con la disminución del tiempo de espera en otorgamiento de turnos de Laboratorio, prevista en un 50%, al momento de desarrollo de las tareas de esta auditoría el tiempo es de 28 días cuando en mayo de 2006, fecha previa al acta mencionada, era de 7 días. El responsable del Laboratorio manifiesta dificultades por la falta de insumos. Tampoco se ha cumplido con la atención al público hasta las 20.00 hs. si bien se otorgan turnos hasta ese horario. Falta integrar el 32% del personal previsto en el acta compromiso. No se han incorporado las 8 heladeras y 16 apoyabrazos indicados en este punto. Por último no se ha logrado incrementar hasta 45 extracciones diarias por cada Centro de Salud, solamente el CESAC 24 lo ha conseguido, el resto (8 Centros) arroja cifras por debajo de ese parámetro.
 - 9) No se han incorporado los 3 administrativos previstos en el punto 2 del acta compromiso correspondiente al Hospital Piñero, situación que influyó para que el stand de médicos de cabecera no lograra atender hasta las 20.00 hs., se encuentra abierto al público solamente hasta las 15.00 hs.
 - 10) En relación al punto 3 del acta compromiso correspondiente al Hospital Piñero, en el caso de las especialidades básicas Cirugía General no atiende en horario vespertino los jueves ni viernes y el horario más extendido es el del día martes hasta las 17.00 hs., por otra parte en Psiquiatría (se incorporó 1 psiquiatra) no contiene oferta horaria los días martes y jueves y en el caso de Nutrición (se incorporó 1 nutricionista) no ofrece atención los días lunes y viernes y el horario más extendido es el del día martes hasta las 17.30 hs. Falta integrar el 50% del personal previsto en este punto.
 - 11) No se ha convenido ni fijado un cronograma de trabajo en relación a obras a realizarse en el Hospital Piñero, según lo expresado en el punto 4 del acta compromiso firmada.
 - 12) No se ha logrado disminuir el tiempo de espera en otorgamiento de turnos de laboratorio, previsto en un 50% según el punto 1 del acta compromiso firmada por el Hospital Ramos Mejía. El responsable del Laboratorio manifiesta dificultades por la falta de insumos. No se ha cumplido con la atención hasta las 20.00 hs., tal lo previsto, se atiende al público en Laboratorio solamente hasta las 14.00 hs.

- Falta integrar el 17% del personal previsto en el acta para este punto.
- 13) No se ha cumplido con la atención al público hasta las 20.00 hs. por parte del stand de médicos de cabecera según lo expresado en el punto 2 del acta firmada por el Hospital Ramos Mejía (atiende hasta las 12.00 hs.), tampoco se nombraron los 4 administrativos previstos ni los 2 choferes referidos en este punto.
 - 14) No se ha desarrollado el Plan de Salud Mental, según lo expresado en el punto 3 del acta firmada por el Hospital Ramos Mejía, el mismo consistía en la implementación de una sala de internación de pacientes psiquiátricos.
 - 15) No se ha logrado la realización de 12 cirugías diarias en horario vespertino hasta las 18.00 hs., según lo establecido en el punto 4 del acta compromiso correspondiente al Hospital Ramos Mejía, se ha verificado que, en base a los meses de junio y octubre de 2008, en promedio se efectúan 3 cirugías diarias en ese horario. Falta integrar el 8% del personal previsto en este punto.
 - 16) No se atiende al público hasta las 20.00 hs. en el Laboratorio del Hospital Tornú, de acuerdo a lo manifestado en el punto 1 del acta compromiso firmada por el Hospital, se ha verificado que la atención es hasta las 18.00 hs. Falta integrar el 17% del personal previsto en este punto.
 - 17) No se ha logrado que el stand de médicos de cabecera atienda hasta las 20.00 hs., según lo acordado en el punto 2 del acta compromiso correspondiente al Hospital Tornú, la atención al público funciona hasta las 14.00 hs. No se han designado los 3 administrativos previstos en este punto del acta. Por otra parte no se ha cumplido totalmente con la afectación de una camioneta al área programática puesto que su utilización se encuentra compartida con la Región Sanitaria III.
 - 18) En relación al punto 3 del acta compromiso firmada por el Hospital Tornú, en que el Hospital se comprometía a asegurar la atención de consultorios vespertinos hasta las 20.00 hs., en el caso de las especialidades básicas, el Servicio de Cirugía General atiende solamente los martes y hasta las 16.00 hs., Pediatría no atiende los martes ni los jueves y Ginecología no ofrece servicio los días jueves ni viernes, por otra parte Reumatología no atiende los viernes (se incorporó 1 reumatólogo), Otorrinolaringología no atiende los martes (se incorporó 1 otorrinolaringólogo), Neurología no atiende los viernes (se incorporó 1 neurólogo) y Fonoaudiología no ofrece servicios en horario vespertino. No se ha logrado que la Farmacia atienda al público hasta las 20.00 hs., atiende hasta las 19.00 hs. Falta integrar el 24% del personal previsto en este punto.
 - 19) De acuerdo a lo estipulado en el punto 4 del acta compromiso firmada por el Hospital Tornú, no se ha logrado asegurar 4 cirugías

- diarias en horario vespertino, según lo constatado en los meses de junio y octubre de 2008 se han efectuado en promedio 2 cirugías diarias en ese horario. Falta integrar el 21% del personal previsto en este punto. No hubo incorporaciones de instrumental de acuerdo a lo previsto.
- 20) Con respecto al punto 5 del acta compromiso correspondiente al Hospital Tornú, no se han implementado obras en el Hospital a la fecha de desarrollo de las tareas de auditoría, tal lo preveía este punto.
- 21) Los laboratorios del Hospital Penna y Tornú no registran la fecha del día en que el paciente pasa por ventanilla a solicitar su turno, dato necesario para la elaboración de estadísticas sobre tiempos de espera para otorgamiento de turnos.
- 22) Entre las cuarenta y dos órdenes médicas correspondientes a pacientes atendidos el día 8 de mayo de 2006 en el laboratorio del Hospital Penna, se detectaron dos sin fecha de emisión.
- 23) En los libros de Guardia del Servicio de Clínica Médica, en la semana comprendida entre el 12 y el 16 de mayo de 2008, de los Hospitales Penna y Piñero, no se encuentra registrado en la totalidad de los casos el dato de la hora de cada consulta atendida.
- 24) No se cumple con la Resolución N° 727 MSGC/06 en el 100% de los casos verificados (55), en el sentido de contar con autorización de la Subsecretaría de Servicios de Salud para que los profesionales de la salud que desarrollan tareas en consultorios externos puedan hacerlo en horario distinto al vespertino.
- 25) El Laboratorio del Hospital Penna posee falencias de espacio físico. No cuenta con espacio suficiente para albergar el personal pendiente de designación según el acta compromiso firmada entre el Hospital y el Ministerio de Salud. No posee consultorio o lugar propio adecuado para efectuar las extracciones de sangre. No cuenta con sala de espera propia. El espacio físico en el pasillo de circulación interna es inadecuado debido a que se ubican en ese lugar las heladeras, lockers del personal, insumos, materiales y cajas de archivo de papeles. El lugar físico de los ambientes dificulta el agregado de aparatología con nueva tecnología.
- 26) El Laboratorio del Hospital Ramos Mejía no cuenta con atención al público (atención, entrega de turnos y entrega de resultados) en horario vespertino (14 hs. a 20 hs.), según lo verificado en las visitas realizadas durante tres días distintos de la última semana de noviembre de 2008.
- 27) Las autoridades de los cuatro hospitales desconocen los términos de la contratación de los servicios de seguridad prestados en los nosocomios por empresas privadas y policía federal, no cuentan con copias de los contratos respectivos, situación que no permite conocer las condiciones en que deben prestarse ambos servicios.

V. RECOMENDACIONES.

- 1) Establecer taxativamente el horario que comprende el turno vespertino para todos los hospitales de la CABA.
- 2) Especificar detalladamente las especialidades que deberían atender hasta las 20 hs.
- 3) Efectivizar las designaciones pendientes en el Hospital Penna según el punto 1 del acta compromiso firmada.
- 4) Efectivizar las designaciones pendientes en el Hospital Penna según el punto 2 del acta compromiso firmada.
- 5) Efectivizar las designaciones pendientes en el Hospital Penna según el punto 3 del acta compromiso firmada. Ampliar el horario de atención del consultorio externo vespertino de Cardiología según la disponibilidad horaria del médico cardiólogo incorporado.
- 6) Efectivizar las designaciones pendientes en el Hospital Penna según el punto 4 del acta compromiso firmada.
- 7) Fijar un cronograma de trabajo en relación a obras a implementarse en el Hospital Penna según lo previsto en el punto 5 del acta compromiso firmada.
- 8) Efectivizar las designaciones pendientes en el Hospital Piñero según el punto 1 del acta compromiso firmada. Incorporar las 8 heladeras y 16 apoyabrazos indicados en el punto mencionado.
- 9) Efectivizar las designaciones pendientes en el Hospital Piñero según el punto 2 del acta compromiso firmada.
- 10) Efectivizar las designaciones pendientes en el Hospital Piñero según el punto 3 del acta compromiso firmada. Ampliar los horarios de los consultorios externos vespertinos de Psiquiatría y Nutrición según la disponibilidad horaria del psiquiatra y del nutricionista incorporados.
- 11) Fijar un cronograma de trabajo en relación a obras a realizarse en el Hospital Piñero según lo expresado en el punto 4 del acta compromiso firmada.
- 12) Efectivizar las designaciones pendientes en el Hospital Ramos Mejía según el punto 1 del acta compromiso firmada.
- 13) Efectivizar las designaciones pendientes en el Hospital Ramos Mejía según el punto 2 del acta compromiso firmada.
- 14) Desarrollar el Plan de Salud Mental en el Hospital Ramos Mejía según lo expresado en el punto 3 del acta compromiso firmada.
- 15) Efectivizar las designaciones pendientes en el Hospital Ramos Mejía según lo previsto en el punto 4 del acta compromiso firmada.
- 16) Efectivizar las designaciones pendientes en el Hospital Tornú según el punto 1 del acta compromiso firmada.

- 17) Efectivizar las designaciones pendientes en el Hospital Tornú según el punto 2 del acta compromiso firmada. Afectar en forma total una camioneta al área programática de acuerdo a lo expresado en este mismo punto.
- 18) Efectivizar las designaciones pendientes en el Hospital Tornú según el punto 3 del acta compromiso firmada. Ampliar los horarios de los consultorios externos vespertinos en Reumatología, Otorrinolaringología, Neurología y Fonoaudiología de acuerdo a la disponibilidad horaria de los respectivos profesionales incorporados.
- 19) Efectivizar las designaciones pendientes en el Hospital Tornú según el punto 4 del acta compromiso firmada. Incorporar el instrumental de acuerdo a lo previsto.
- 20) Implementar las obras en el Hospital Tornú de acuerdo a lo previsto en el punto 5 del acta firmada.
- 21) Registrar la fecha del día en que el paciente pasa por ventanilla a solicitar su turno en los laboratorios de los Hospitales Penna y Tornú.
- 22) Implementar los mecanismos necesarios para que las órdenes médicas correspondientes a pacientes atendidos en el laboratorio cuenten con la fecha de emisión.
- 23) Registrar el dato de la hora de atención de cada consulta en los libros de Guardia en los Hospitales Penna y Piñero.
- 24) Dar cumplimiento con la Resolución N° 727 MSGC/06 en el sentido de contar con la autorización de la Subsecretaría de Servicios de Salud para que los profesionales de la salud que desarrollan tareas en consultorios externos puedan hacerlo en horario distinto al vespertino.
- 25) Implementar las medidas adecuadas para regularizar las falencias de espacio físico que posee el laboratorio del Hospital Penna.
- 26) Tomar los recaudos pertinentes para que el laboratorio del Hospital Ramos Mejía cuente con atención al público en horario vespertino.
- 27) Implementar los mecanismos necesarios para que las autoridades de los hospitales se encuentren en conocimiento de los términos de la contratación de los servicios de seguridad prestados en los efectores por empresas privadas y policía federal y además cuenten con copia del contrato respectivo.

VI. CONCLUSIONES.

Esta línea de trabajo consistente en mejorar los servicios hospitalarios en el horario vespertino había sido concebida para extenderse a todos los hospitales de la Ciudad, pero como una prueba piloto arrancó con un acuerdo firmado con cuatro hospitales. Se instrumentó a través de actas compromiso refrendadas por el Ministerio de Salud y los efectores

involucrados, se comenzó a cumplir con lo acordado pero al poco tiempo hubo un cambio de gestión de gobierno. Esta situación implicó la discontinuidad de la línea de trabajo y aunque se han ido incorporando algunos recursos más, todo quedó inconcluso y esto ocurrió con los cuatro hospitales y con la existencia de por medio de actas firmadas. Así lo muestra el porcentaje de nivel de cumplimiento (45%) elaborado en este informe mediante un sistema de evaluación de los puntos a cumplir según las mencionadas actas.

En otro orden de temas, no se ha establecido en las actas el horario que comprende el turno vespertino generando que cada efector considere un horario distinto y que también incide en las estadísticas elaboradas. Tampoco se ha especificado en el caso de los consultorios externos que especialidades son las que deberían atender en determinados horarios. En el caso de los objetivos a cumplir por los laboratorios en disminuir el tiempo de espera para turnos, se vieron obstaculizados por otros inconvenientes como fue en algunos hospitales la falta de insumos.

Se ha detectado incumplimiento de normativa en el caso de profesionales que no cuentan con la autorización reglamentaria para haber cambiado su turno de trabajo desde el vespertino al matutino.

Finalmente se ha mostrado la falta de espacio físico en el Laboratorio del Hospital Penna con las limitaciones que ello acarrea y el desconocimiento de las autoridades de los hospitales visitados en relación a los términos de la contratación de servicio de seguridad y vigilancia.

VII. ANEXO.

Anexo N°	Detalle
I	Marco normativo

PROYECTO 3.08.05 – Doble turno en hospitales (accesibilidad en horario vespertino). – Auditoría de Gestión.

ANEXO I

MARCO NORMATIVO.

Norma	Detalle
Decreto 985/06 (BOCBA 1/8/06)	Aprueba la reglamentación de la Ley 1990 de emergencia sanitaria del subsector estatal de Salud de la Ciudad. En sus considerandos expresa que deben priorizarse las designaciones del personal de enfermería, camilleros, y administrativos, y la cobertura de cargos de profesionales, las que deben prever la afectación del personal en horario vespertino, de conformidad con lo establecido por Resolución 727/MSGC/06.
Decreto 2540/MCBA/90 (B.M. 28/6/90)	Establece la extensión del horario de atención vespertino en los consultorios externos de los hospitales.
Decreto 3357/MCBA/90 (B.M. 6/8/90)	Autoriza a la Dirección General de Atención Médica como autoridad de aplicación de la extensión horaria dispuesta de atención en los consultorios externos vespertinos de los hospitales.
Decreto 3358/MCBA/90 (B.M. 30/7/90)	Crea el cargo de Coordinador de Consultorios Externos Vespertino.
Resolución 727/GCABA/MSGC/06 (BOCBA 4/5/06)	Establece que los profesionales de la salud cuyo trámite de designación se inicie a partir del 2/5/06, cumplirán sus funciones en el horario de 14 a 20 horas. En relación a los agentes de Escalafón General, las designaciones deberán asegurar la cobertura de funciones a partir de las 14 horas. Por último se faculta al Subsecretario de Servicios de Salud a autorizar la asignación de funciones en horarios distintos a los mencionados, cuando razones de servicio debidamente fundadas así lo justifiquen, mediante solicitud del Director Médico del hospital requirente y previo informe del Jefe de Servicio correspondiente.
Nota 3921/MSGC/06	La Subsecretaría de Servicios de Salud propicia la ampliación en horarios vespertinos de los servicios prestados en los Hospitales.

